

**DIARIO DE LOS DEBATES**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTE**  **DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS**  **Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA  AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | MARTES | SESIÓN No. 159 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 20 DE DICIEMBRE DE 2022 | ORDINARIA |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 6 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 33 LEGISLADORES. *INCORPORÁNDOSE 9 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 604 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INTEGRE UN PROGRAMA ESPECIAL DE PREVENCIÓN, COMBATE, TRATAMIENTO, DIAGNÓSTICO, CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA ADICCIÓN AL FENTANILO Y SUS EFECTOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VII Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y A LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. LEONEL GERARDO JASSO GONZÁLEZ, DEFENSOR MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MONTERREY; ASÍ COMO UN GRUPO DE CIUDADANOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE, EN LA NEGOCIACIÓN DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ, SE LE ASIGNE LA CANTIDAD DE $52,000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDUARDO RAFAEL NORIEGA VILLALOBOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, AVENIDAS IMPORTANTES, ZONAS INDUSTRIALES, ASÍ COMO PARA LA TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C**. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE ESTE ESCRITO SEA ASIGNADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE.”

**C. PRESIDENTE:** “ASÍ SE HARÁ, DIPUTADO.”

**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 15972/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TÍTULO SEXTO DENOMINADO “DE LOS IMPUESTOS CON FINES ESPECIALES”, CONTENIDO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DENOMINADO “DEL FIN ESPECIAL PARA EL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE” DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, SECRETARIA. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. SOLO PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO, POR FAVOR, EN CARÁCTER DE URGENTE. MUCHAS GRACIAS.”

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN.”

ASIMISMO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, BUENOS DÍAS. SOLICITO QUE NOS HAGAN LLEGAR UNA COPIA DEL DOCUMENTO, POR FAVOR. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTE:** “ASÍ SERÁ.”

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

DURANTE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, LOS DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR Y MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS; ASÍ COMO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, LOS DIPUTADOS ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO,LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15983/LXXVI-II,** DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15974/LXXVI, 15984/LXXVI, 15994/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **16180/LXXVI, 15889/LXXVI,** DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **15916/LXXVI Y ANEXO, 15985/LXXVI, 16243/LXXVI,** DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **16209/LXXVI, 16210/LXXVI, 15124/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ASIMISMO, LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, SOLICITÓ OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES DENTRO DEL RESOLUTIVO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL ESCRITO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO **15983/LXXVI-II**, QUE PRESENTA EL R. AYUNTAMIENTO DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE AUTORIZA** EL **PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2023**, AL R. AYUNTAMIENTO DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(PESOS $)**

| **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** | **Ingreso Estimado** |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023** |
| **Total** | **$ 7,191,084,305.15** |
| **Impuestos** | **$ 2,339,234,765.18** |
| Impuestos sobre los ingresos | $ 31,617,421.44 |
| Impuestos sobre el patrimonio | $ 2,274,860,334.20 |
| Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | $0.00 |
| Impuestos al comercio exterior | $0.00 |
| Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | $0.00 |
| Impuestos Ecológicos | $0.00 |
| Accesorios de Impuestos | $ 32,757,009.54 |
| Otros Impuestos | $0.00 |
| Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | $0.00 |
| **Cuotas y Aportaciones de seguridad social** | **$0.00** |
| Aportaciones para Fondos de Vivienda | $0.00 |
| Cuotas para la Seguridad Social | $0.00 |
| Cuotas de Ahorro para el Retiro | $0.00 |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | $0.00 |
| Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | $0.00 |
| **Contribuciones de mejoras** | **$0.00** |
| Contribuciones de mejoras por obras públicas | $0.00 |
| Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | $0.00 |
| **Derechos** | **$ 353,762,215.49** |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | $ 152,575,084.76 |
| Derechos a los hidrocarburos (Derogado) | $0.00 |
| Derechos por prestación de servicios | $ 192,283,818.58 |
| Otros Derechos | $ 797,841.23 |
| Accesorios de Derechos | $ 8,105,470.92 |
| Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | $0.00 |
| **Productos** | **$ 133,710,318.68** |
| Productos | $ 133,710,318.68 |
| Productos de capital (Derogado) | $0.00 |
| Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | $0.00 |
| **Aprovechamientos** | **$ 345,559,987.78** |
| Aprovechamientos | $ 345,559,987.78 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | $0.00 |
| Accesorios de Aprovechamientos | $0.00 |
| Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | $0.00 |
| **Ingresos por venta de bienes y servicios** | **$0.00** |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | $0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos | $0.00 |
| Otros Ingresos | $0.00 |
| **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones** | **$ 3,940,563,645.70** |
| Participaciones | $ 2,762,183,703.53 |
| Aportaciones | $ 1,098,914,851.60 |
| Convenios | $0.00 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | $79,465,090.57 |
| Fondos Distintos de Aportaciones | $0.00 |
| **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados** | **$78,253,372.32** |
| Transferencias y Asignaciones | $0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado) | $0.00 |
| Subsidio y Subvenciones | $ 78,253,372.32 |
| Ayudas Sociales (Derogado) | $0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | $0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | $0.00 |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | $0.00 |
| **Ingresos derivados de Financiamientos** | **$0.00** |
| Endeudamiento Interno | $0.00 |
| Endeudamiento Externo | $0.00 |
| Financiamiento Interno | $0.00 |

**ARTICULO SEGUNDO.-** CUANDO EL MUNICIPIO MENCIONADO EN EL PRESENTE DECRETO, RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS PRESUPUESTADAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LOS TRANSITORIOS DE REFERIDA LEY, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA DE 30 DE ENERO DE 2018, ADEMÁS CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL TITULO NOVENO, EN SU CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS”. **ARTICULO TERCERO.-** CUANDO EL MUNICIPIO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, DEL PRESENTE DECRETO, REQUIERA AFECTAR LOS INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDA, COMO FUENTE DE GARANTÍA Y/O PAGO EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES, MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS, DEBERÁ ACUDIR ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y NUMERALES 22 AL 29 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO CUARTO. -** EL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO, NO CONTEMPLA LOS INGRESOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A CORTO Y A LARGO PLAZO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE DICHAS CANTIDADES DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO PARTE ADICIONAL DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO QUINTO.** - EL PRESENTE DECRETO NO CONTEMPLA LOS IMPORTES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE AL MUNICIPIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL MISMO, POR CONCEPTO DE LAS VARIACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN LA RECAUDACIÓN POR MODIFICACIONES A LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES. **TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DE 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BUENO, EN ESTE CONGRESO SE SIGUE CON LA INCONGRUENCIA, MIENTRAS QUE AYER SE APROBABA TODA LA CARTA PARA EL MUNICIPIO DE APODACA, HOY SE RECHAZA UN FINANCIAMIENTO PARA MONTERREY, A PESAR DE QUE LOS INDICADORES FINANCIEROS SON MEJORES PARA LA CAPITAL DEL ESTADO. SE ARGUMENTABAN TASAS DE INTERÉS MUY ALTAS COMO PARA APROBAR EL FINANCIAMIENTO; SIN EMBARGO, LAS TASAS QUE PODÍA CONSEGUIR MONTERREY ERAN MEJORES QUE LAS DE APODACA, ENTONCES, VUELVE A QUEDAR EN EVIDENCIA QUE LAS DECISIONES EN ESTE CONGRESO SE TOMAN CON EL ESTÓMAGO Y QUE NO LES IMPORTA VERSE COMO INCONGRUENTES O ESTAR EN PLENO DESAPEGO A LA LEY, SIGUEN AGREGANDO A SU COLECCIÓN DE LOCURAS JURÍDICAS Y CAPRICHOS LEGISLATIVOS, UN EXPEDIENTE MÁS. EL MUNICIPIO DE MONTERREY SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO VERDE EN EL SISTEMA DE ALERTAS, LO MISMO PARA EL INDICADOR QUE MIDE LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES SOBRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, DE IGUAL FORMA SE MANTIENE LA SALUD FINANCIERA EN LOS INDICADORES QUE MIDE EL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE OBLIGACIÓN SOBRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR SOBRE LOS INGRESOS TOTALES. ES CURIOSO COMO EL DICTAMEN SEÑALA EN SUS CONSIDERACIONES LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LOS CUALES REFIEREN LOS RIESGOS INFLACIONARIOS Y DE VOLATILIDAD ECONÓMICA PROPIAS DE LA REALIDAD ACTUAL, DICHOS COMENTARIOS SON USADOS PARA QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA A LA LETRA PLASME EN EL DICTAMEN LO SIGUIENTE: ESTOS COMENTARIOS DE EXPERTOS EN LA MATERIA NO PUEDEN PASAR POR DESAPERCIBIDOS POR ESTA SOBERANÍA, YA QUE DEBEMOS SER CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y ANTE EL RIESGO QUE EXISTE DE CONTRATAR FINANCIAMIENTOS CON TASA DE INTERÉS COSTOSAS, ES QUE SE SUGIERA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ACCEDA A LOS RECURSOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS O CRÉDITOS A TRAVÉS DE MECANISMO, ESPECÍFICAMENTE LA LÍNEA GLOBAL MUNICIPAL. ¿OKEY? BUENO, HASTA AHÍ LOS INDICADORES EN VERDE DE MONTERREY, TODO PODRÍA SER RAZONABLE, PERO ENTONCES VIENE LA ENÉSIMA INCONGRUENCIA LEGISLATIVA, TODA VEZ QUE A APODACA NO SE LE APLICÓ EL MISMO CRITERIO, ES CURIOSO COMO SE LLENA LA BOCA DICIENDO ESTAR A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, PERO ¡OH! SORPRESA SI EL MUNICIPIO NO ESTÁ BAJÓ SU CONTROL, ESE AMOR MUNICIPALISTA DESPARECE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS ¿HASTA CUÁNDO VAN A SEGUIR PONIENDO LOS INTERESES POLÍTICOS POR ENCIMA DEL DEBER SER? NO TIENEN ARGUMENTOS PARA ESTO, POR UN LADO, SE PREOCUPAN POR LAS FINANZAS, PERO POR EL OTRO LADO AUTORIZAN EXACTAMENTE LO MISMO QUE AQUÍ SE NIEGA A OTRO MUNICIPIO CUYOS NÚMEROS, PESE A SER BUENOS NO SON MEJORES QUE LOS DE MONTERREY; DESPUÉS VAN A SALIR A QUEJARSE DE COSAS DEL MUNICIPIO REFERIDO, O SEA DE MONTERREY, VAN A BUSCAR FALLAS HASTA DEBAJO DE LAS PIEDRAS, OLVIDANDO QUE FUERON USTEDES LOS QUE ENTORPECIERON LA LABOR DEL AYUNTAMIENTO AL RECHAZAR SIN JUSTIFICACIÓN VÁLIDA ALGÚN FINANCIAMIENTO SOLICITADO. ES TODAVÍA MÁS GRACIOSO O RIDÍCULO, COMO SE QUIERA VER, QUE EL PROPIO DICTAMEN CONSIDERE QUE ES MEJOR USAR LA LÍNEA GLOBAL MUNICIPAL, ARGUMENTANDO QUE ASÍ EL ESTADO PUEDE SERVIR COMO RESPALDO Y AVAL FINANCIERO, CUANDO LO CURIOSO ES QUE JUSTAMENTE AYER SE VOTÓ QUE EL ESTADO NO PUEDA RETENER RECURSOS MUNICIPALES POR OBLIGACIÓN QUE SE DEJEN DE CUMPLIR POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, ES EVIDENTE QUE SUS IDEAS ESTÁN LOCAS, ESTÁN EN UN CAOS, QUE QUIENES ELABORAN LOS DICTÁMENES YA NO PUEDEN SEGUIR LA LÍNEA DE ESTAS LOCURAS LEGISLATIVAS, LO QUE PROVOCA QUE USEN ABIERTAMENTE ARGUMENTOS QUE TERMINAN POR SER CONTRADICTORIOS CON LO QUE SE APRUEBA EN ESTA TRIBUNA, COCINANDO UN GALIMATÍAS LEGISLATIVO QUE NI LOS MÁS GRANDES JURISTAS PODRÍAN DEFENDER CON COHERENCIA O SIN EVITAR QUEDAR EN RIDÍCULO O EN EVIDENCIA. HOY LO QUE ESTÁN FALLANDO POR CAPRICHO A LOS MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN EN MONTERREY, HOY VUELVEN A MANCHAR SU YA DE POR SI NEGRA REPUTACIÓN, APROBANDO A DISCRECIÓN LO QUE LES CONVIENE Y RECHAZANDO A DISCRECIÓN LO QUE A SU ÓPTICA LES BENEFICIA. LEGISLADORES Y LEGISLADORAS, LES RECUERDO POR ENÉSIMA OCASIÓN QUE ESTAMOS AQUÍ PARA SERVIR, NO PARA SERVIRNOS, NO PARA BUSCAR EL BIEN PARTIDARIO. ES IMPORTANTE QUE SEAMOS CONGRUENTES CON TODOS LOS DICTÁMENES Y AHORA EN ESTA OCASIÓN, PESE A QUE AYER SE APROBÓ UN DICTAMEN QUE TIENE PEORES NÚMEROS, O MONTERREY TENÍA MEJORES NÚMEROS, DECIDIERON USTEDES NO APOYAR A MONTERREY Y, POR LO TANTO, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO NO VA APROBAR Y NI APOYAR ESTA INCONGRUENCIA. ES TODO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DICTAMEN TIENE COMO PRINCIPAL, OBJETIVO QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ES OBLIGACIÓN DE ESTE CONGRESO COMO LO SEÑALA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE FIJAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL EJECUTIVO O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN ESTÁ SUJETO A UN ESQUEMA DE COPARTICIPACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO, LO CUAL NO AFECTA SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, POR LO QUE SIENDO RESPONSABLES EN EL ANÁLISIS DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS PARA SU EJERCICIO FISCAL 2023, CONSIDERAMOS QUE VAN DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS MONETARIAS ACTUALES Y A LO SEÑALADO EN LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA HACENDARIA. DICHO DICTAMEN SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, BUSCANDO CUIDAR LAS FINANZAS DEL SEÑALADO MUNICIPIO, PUES SIENDO LA CAPITAL DEL ESTADO Y ADEMÁS DE QUE BRINDA SERVICIO A MÁS DE 5.3 MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN LA ZONA METROPOLITANA, ES NECESARIO QUE SI BUSCAN CONTRATAR FINANCIAMIENTO CONTEMPLE OTROS MECANISMOS CON MEJORES TASAS DE INTERÉS MENOS COSTOSAS, SIENDO UNA BUENA OPCIÓN LA LÍNEA GLOBAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE PUEDE ACCEDER A LOS RECURSOS PARA CONCRETAR DICHO FINANCIAMIENTO. ES POR TALES MOTIVOS Y LOS CRITERIOS PLASMADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR E INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO A LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HABLO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, ADELANTANDO QUE EL VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN RESPECTO AL MISMO, TODA VEZ QUE LO QUE OCURRIÓ EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA PRESIDIDA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FUE UN V DE VENDETTA A COSTA DE LA CAPITAL DE MONTERREY, ESO ES LO MÁS TRISTE. EL MUNICIPIO PIDE QUE SE LE OTORGUE UN FINANCIAMIENTO POR $ 359 MILLONES DE PESOS QUE EQUIVALE AL 5% DE SUS INGRESOS. EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ADEMÁS, QUEREMOS DESTACAR QUE TIENE UNAS FINANZAS SANAS QUE SE ENCUENTRA EN EL SEMÁFORO VERDE EN EL SISTEMA DE ALERTAS, POR LO QUE INCLUSO PUEDE PEDIR UN FINANCIAMIENTO POR MONTOS MUCHO MAYORES DE ESTA CANTIDAD POR EL 15% DE SUS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y, ADEMÁS, SI VEMOS LOS INDICADORES QUE TIENE EN TÉRMINOS FINANCIEROS, POR EL EJEMPLO EN FICH, TIENE UNA CALIFICACIÓN DOBLE A CON PERSPECTIVA POSITIVA, CUANDO OTROS MUNICIPIOS A LOS QUE SÍ SE LE ESTÁN AUTORIZANDO FINANCIAMIENTOS COMO EN EL CASO DE APODACA, TIENEN CALIFICACIONES TRIPLE B EN ESE MISMO ESTÁNDAR. Y, AHORA BIEN, Y EN OTROS INCLUSO TIENE CALIFICACIONES DOBLES A POSITIVA EN OTROS ESTÁNDARES, PERO ES MUY TRISTE LO QUE PASA, Y EL DÍA DE LA COMISIÓN SE DIJERON MUCHAS MENTIRAS QUE QUIERO ACLARAR EN ESTA INTERVENCIÓN. PARA EMPEZAR, LA COMISIÓN DICTAMINADORA A PESAR DE QUE EL MUNICIPIO PIDE ESTA CANTIDAD PARA LAS OBRAS DE SUS DISTRITOS QUE VIENEN AQUÍ Y PIDEN QUE SE APRUEBEN PUNTOS DE ACUERDO PIDIENDO OBRAS, PERO CUANDO SE ESTABAN PIDIENDO RECURSOS PARA OBRAS COMO EL PUENTE VEHICULAR EN AVENIDA CHURUBUSCO, CONCLUSIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LUIS ECHEVERRÍA, REHABILITACIONES DE VIALIDADES Y CORREDORES VERDES; BUENO PARA ESO NO HAY UN VOTO A FAVOR ¿NO?, SOLO EN DISCURSOS, PERO NO EN ACTOS. DE HECHO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA DICE QUE DEBEMOS SER CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, Y ANTE EL RIESGO QUE EXISTE DE CONTRATAR FINANCIAMIENTOS CON TASAS DE INTERÉS COSTOSAS, SE SUGIERE QUE MONTERREY ACCEDA A LOS RECURSOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS O CRÉDITOS A TRAVÉS DE OTRO MECANISMO, ESPECÍFICAMENTE LA LÍNEA GLOBAL MUNICIPAL. ¿POR QUÉ A APODACA NO LE DIJERON LO MISMO? LE DIJERON: VENTANILLA 14, AQUÍ NO ES, ESO FUE LO QUE LE CONTESTARON EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, PERO A APODACA NO LE DIJERON ESO, APODACA NO LE DIJERON QUE TENÍA QUE SOLICITAR LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO MUNICIPAL. EL MUNICIPIO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA PARA SOLICITAR UN FINANCIAMIENTO DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, ADEMÁS DE LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS SE ENCUENTRE EN SEMÁFORO VERDE, ESTABLECE QUE QUIERE ESTOS RECURSOS PARA GENERAR OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA QUE ES UNO DE LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 24, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, PERO LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA LE DICE A MONTERREY QUE POR SER UN MUNICIPIO DE COLOR NARANJA, NO HAY UN FINANCIAMIENTO PARA ESTE MUNICIPIO; PORQUE SEGURAMENTE SI FUERA DE OTRO PARTIDO, EL MUNICIPIO SI SE LE ESTÁ APROBANDO PORQUE HEMOS VISTO QUE OTROS MUNICIPIOS CON CONDICIONES FINANCIERAS NO TAN POSITIVAS PERO TAMBIÉN BUENAS, A ESOS MUNICIPIOS SI SE LES ESTÁ APROBANDO EL FINANCIAMIENTO. Y AQUÍ VIENE PORQUE SEÑALO QUE EN LA COMISIÓN SE DIJERON MUCHAS MENTIRAS, PARA EMPEZAR, SE DIJERON QUE EN LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO MUNICIPAL, EL MUNICIPIO PODÍA ENCONTRAR MEJORES TASAS, ESO ES UNA MENTIRA Y QUIERO DECIR PORQUÉ. CUANDO UN MUNICIPIO SOLICITA UN FINANCIAMIENTO EN LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO MUNICIPAL, PUEDE ENCONTRAR UNA TASA DEL .6% POR ARRIBA DE LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA ¡.6% ARRIBA DE LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA! SIN EMBARGO, UN MUNICIPIO COMO MONTERREY PUEDE SOLICITAR UN FINANCIAMIENTO COMO FUE EL CASO QUE SE LE APROBÓ A APODACA Y ENCONTRAR MEJORES TASAS QUE AQUELLAS SEÑALADAS EN LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO MUNICIPAL, PORQUE ES UN MUNICIPIO QUE PRECISAMENTE TIENE INGRESOS POR MÁS DE $ 7 MIL 500 MILLONES DE PESOS, TIENE UN SEMÁFORO VERDE EN EL SISTEMA DE ALERTAS Y TIENE BUENOS INDICADORES FINANCIEROS, POR ESO EL MUNICIPIO PUEDE SOLICITAR DEUDA, FINANCIAMIENTO DE MANERA DIRECTA Y ENCONTRAR UNA MEJOR TASA QUE AQUELLA DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO MUNICIPAL; SIN EMBARGO, ESE ARGUMENTO TAN POBRE FUE EL UTILIZADO DE MANERA MENTIROSA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA CUANDO AL MUNICIPIO SE LE DEBIÓ DE HABER AUTORIZADO ESTE FINANCIAMIENTO Y CUANDO VEMOS QUE EL DÍA DE AYER SESIONA OTRA COMISIÓN HACENDARIA, APODACA EN LAS MISMAS CONDICIONES O INCLUSO NO TAN BUENAS COMO LAS DE MONTERREY, AHÍ SÍ, NO LO REMITIERON A LA VENTANILLA 14 Y LE PIDIERON ACUDIR A LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO MUNICIPAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE EN VISTA DE QUE HAY UNA V DE VENDETTA EN CONTRA DE MONTERREY, ES QUE VOTAREMOS EN ABSTENCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. Y EFECTIVAMENTE SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A SEÑALAR LA PARCIALIDAD CON LA QUE ESTE CONGRESO, SUS COMISIONES HACENDARIAS ESTÁN TRABAJANDO DEJANDO AFUERA A UN MUNICIPIO TAN IMPORTANTE COMO ES MONTERREY, QUE SE HA ESFORZADO MUCHÍSIMO EN MEJORAR SUS CIFRAS DE ACUERDO A LO RECIBIDO EN EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN Y COMO HEMOS VENIDO AVANZANDO EN SOLAMENTE UN AÑO DE ADMINISTRACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SU ALCALDE LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. TAN ASÍ, QUE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA PODER SOLICITAR ESTE FINANCIAMIENTO INTERNO, PUES SIMPLEMENTE LOS CUMPLE A CABALIDAD. ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY TIENE UNA CALIFICACIÓN DE DOBLE A + QUE ESTA CALIDAD, ESTE NIVEL QUE LE DA LAS CALIFICADORAS INTERNACIONALES LO PONE EN UNA SITUACIÓN DONDE HAY UN BAJO RIESGO CREDITICIO. ESTO SIGNIFICARÍA PARA MONTERREY PODER AVANZAR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS SUMAMENTE IMPORTANTES, COSA QUE DESDE ESTE LEGISLATIVO ESTÁN INTENTANDO FRENAR CON ESTA NEGATIVA QUE SE GENERA DENTRO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, Y QUE COMO YA SE HA DICHO AQUÍ, EN OTROS MUNICIPIOS, POR EJEMPLO, APODACA QUE NO NECESARIAMENTE OCUPA ESTOS RECURSOS PARA LO VERDADERAMENTE IMPORTANTE EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA, DE TODAS MANERAS, SE LE NIEGA. CON ESTA PARCIALIDAD INTENTAN AFECTAR LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SITUACIÓN QUE DIFÍCILMENTE VAN A OBTENER, SIN EMBARGO, ESTO SIMPLEMENTE NOS VUELVE A PRESENTAR UNA SITUACIÓN EN LA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SEA MEJOR PARA LOS CIUDADANOS, SOLAMENTE SE TRATA DE FRENAR EL DESARROLLO DE UN MUNICIPIO SIN IMPORTARLES QUE QUIENES MÁS AFECTADOS SEAN CON ESTAS DECISIONES, SEAN PRECISAMENTE LAS FAMILIAS DE MONTERREY; NO LES IMPORTA, NO LES INTERESA, NO LES INTERESA QUE SE PUEDAN CONCLUIR OBRAS COMO EL DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA LUIS ECHEVERRÍA, LA OBRA DE PUENTE ELEVADO EN LA AVENIDA CHURUBUSCO Y LA REHABILITACIÓN DE AVENIDAS Y CALLES TAN IMPORTANTES COMO LA AVENIDA LOS ÁNGELES. ENTONCES, PORQUE ADEMÁS ESTÁ BIEN SUSTENTADO Y BIEN SOLVENTADA LA SOLICITUD DE PARA QUÉ Y EN QUÉ SE QUIERE UTILIZAR ESTE ENDEUDAMIENTO INTERNO. ASÍ ES QUE, NUEVAMENTE ESTE CONGRESO CON TODA LA MIOPÍA QUE LES PUEDE GENERAR VER SOLAMENTE HACIA SU INTERIOR, SOLAMENTE VER SUS PROPIOS INTERESES PARTIDISTAS, ESTÁN TRATANDO DE FRENAR EL DESARROLLO DE UN MUNICIPIO TAN IMPORTANTE COMO ES MONTERREY. EL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PONE A MONTERREY EN UNA LUZ VERDE, SIGNIFICA QUE ESTAMOS ACTUANDO DE MANERA ORDENADA Y DE MANERA RESPONSABLE. DE LA DEUDA QUE SE RECIBIÓ DE ACUERDO A LO QUE TERMINÓ LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SE HA LOGRADO DISMINUIR EN FORMA CONSIDERABLE ESTA SITUACIÓN QUE SE LE ENTREGÓ O SE LE HEREDÓ DE UNA ADMINISTRACIÓN PRIISTA Y ESTO ES RESULTADO DE UN BUEN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ASÍ ES QUE NUEVAMENTE, LA SITUACIÓN POLÍTICA QUE PRIVA Y QUE NO NOS DEJA VER MÁS ALLÁ DE NUESTROS PROPIOS INTERESES, VUELVE A HACER DE LAS SUYAS Y A GENERAR ESTE DETRIMENTO EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ¿DE DÓNDE CREEN USTEDES QUE PUEDE ESTARSE GENERANDO ESTA SITUACIÓN? LA MOTIVACIÓN QUE HA VENIDO PREVALECIENDO EN ESTE CONGRESO, ES EL REVANCHISMO, LA VENDETTA POLÍTICA Y SOLAMENTE ESTAR ENTURBIANDO EL AMBIENTE QUE SOLAMENTE VA A TRAER NEGROS RESULTADOS Y POCO FAVORABLES PARA LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15983/LXXVI-II, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15974/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

ASIMISMO, LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES DENTRO DEL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, ASÍ COMO LAS DEL RESTO DE LOS DICTÁMENES QUE SE DARÁN LECTURA DURANTE LA SESIÓN, PIDIENDO QUE LO SOMETA DE MANERA ECONÓMICA.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE OMITA LA LECTURA DE LAS TABLAS.***

PROCEDIÓ LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE **No. 15974/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE** **PESQUERÍA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITEN PROPUESTA DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, PARA LOS EXPEDIENTES CATASTRALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS COMERCIALES E INDUSTRIALES** PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

|  |  |
| --- | --- |
| **Fraccionamiento, Colonia, Tramo, Vialidades o Polígono de valor** | **Valor Unitario de Suelo Resultado Catastral de Estudio/ m2 o Hect.** |
| Lotes que dan frente a la Carretera a Pesquería de Miguel Alemán a la entrada a la Cabecera lado norte, Municipal. (solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 2,500,000.00 H |
| Lotes que dan frente a la Carretera a Pesquería de calle Tamaulipas de la colonia Ladrillera a la Cabecera lado sur, Municipal. (solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 2,500,000.00 H |
| Carretera Pesquería a Ramones lado norte de la calle Jose María Morelos ( cabecera municipal ) - Entronque Caderyta a González nota: cuando se realicen las operaciones de compra venta para industria y comercio se tomara el valor automáticamente de los de lado sur lo que es $ 2,500,000.00, | $ 1,000,000.00 H |
| Carretera Pesquería a Ramones lado sur, de la calle Jose María Morelos (cabecera municipal) - Entronque Caderyta a Gonzalez. | $ 2,500,000.00 H |
| Carretera a Dulces Nombres, tramo autopista hacia el oriente hasta calle Félix U. Gómez .(solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 1,000,00.00 H |
| Libramiento Pesquería lado nor- poniente de la cabecera municipal tramo del cruce José López Portillo y Loma del Padre – Carretera Pesquería a Ramones. (solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 2,500,000.00 H |
| Parque Industrial Pesquería Centro. | $ 700.00 m2 |
| Carretera a Zacatecas hacia el poniente, tramo de Miguel Alemán – Calle Santa María lado sur y norte. (solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 2,500,000.00 H |
| Calle Santa María - Avenida Central lado Sur. (solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 100.00 m2 |
| Avenida Central, tramo Carretera a Zacatecas a Calle el Rodeo. (solo lotes Comerciales e Industriales) | $ 250.00 m2 |
| PARQUE INDUSTRIAL AIRPORT TECHNOLOGY CON COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD CON CAMBIO A URBANO | 700.00 M2 |
| CAMINO A HUINALA A DULCES NOMBRES | $ 1,000,000.00 H |
| Vías del tren desde la calle Abasolo de la colonia Jesus Maria hacia el oriente hasta Av Amalfi del parque Industrial Pro Park en ambos lados, norte y sur | $ 2,500,000.00 H |
| Calle el Mezquital de la Colonia el Llano hasta Carretera Miguel Alemán, lado oriente | $ 2,500,000.00 H |

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15974/LXXVI EL CUAL CONTIENE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE 14 FRACCIONAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA PARA EL AÑO 2023. EN EL ANÁLISIS DE LA REVISIÓN, OBSERVAMOS QUE UNA DE LAS FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS ES LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE SUS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, PARA LUEGO REMITIRLOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MISMOS. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIONES FINANCIERAS. DE LO ANTERIOR, PODEMOS CONCLUIR QUE DICHA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, ASÍ COMO CON SU REGLAMENTO. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, LOS INVITO A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15974/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15984/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. **15984/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITE EL VALOR CATASTRAL DEL PARQUE INDUSTRIAL DR. GONZÁLEZ, LOCALIZADO EN LA REGIÓN CATASTRAL NO. 36 DE DICHO MUNICIPIO, EL CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. –** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALOR UNITARIO DE SUELO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DR. GONZÁLEZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN**, MISMO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARQUE INDUSTRIAL** | **PARQUE INDUSTRIAL DR. GONZÁLEZ** | **LOTE TIPO**  **NO APLICA** | | **NO. DE FOLIO**  **36-01** |
| LIMITE AL NORTE | LIMITE AL SUR | LIMITE AL ORIENTE | LIMITE AL PONIENTE | **VALOR CATASTRAL/M2 PROPUESTO** |
| CARRETERA 54 MARÍN-DR. GONZÁLEZ | LIBRAMIENTO | LIMITE DE PARQUE | LIMITE DE PARQUE | **$350/M2** |

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, UNA DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ES CREAR, MODIFICAR Y MÁS AÚN OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, PERO CREO QUE ESTE CONGRESO SE NIEGA A HACERLO. ES POR ELLO QUE EL ASUNTO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 15984 EL CUAL SE TURNA PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PRESENTA OBSERVACIONES DE FORMA, MISMAS QUE SE HICIERON SABER EN SU MOMENTO EN LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN. EL DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBAN VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DOCTOR GONZÁLEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, ES MUY CLARO AL SEÑALAR QUE NO SE ADJUNTA EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O EN SU DEFECTO A LA JUNTA CATASTRAL CENTRAL QUE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES SOLICITADOS, ÚNICAMENTE SE ANEXA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y UN ESTUDIO TÉCNICO HECHO POR UNA ASOCIACIÓN CIVIL; SIN EMBARGO, LA LEY DE CATASTRO ES MUY CLARA AL SEÑALAR QUE CORRESPONDERÁ ÚNICAMENTE A LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES O EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA, SERÁ LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL QUIENES DETERMINARÁN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SERVIRÁN PARA LA VALUACIÓN DE LOS PREDIOS, PERO CREO QUE ESTAS OBSERVACIONES NO LAS TOMARON EN CUENTA. EN LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO QUEREMOS SER MUY RESPETUOSOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS DISPONGAN DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y PUEDAN LOGRAR SU DESARROLLO, PERO NO PODEMOS DEJAR POR MOVIMIENTO CIUDADANO, DEJAR DE SEÑALAR Y SER OMISOS CUANDO NO SE CUMPLEN LAS NORMATIVAS COMO PASÓ EN ESTE EXPEDIENTE, MÁS AÚN CUANDO EN LOS TRABAJOS DE COMISIÓN SE HIZO LA OBSERVACIÓN A FIN DE QUE EL MUNICIPIO TUVIERA LA OPORTUNIDAD DE SUBSANAR LA PARTE SEÑALADA, SIN EMBARGO, NUEVAMENTE LOS GRUPOS MAYORITARIOS PRI Y PAN COMO SIEMPRE, SE NEGARON A OBSERVAR LO DISPUESTO POR LA LEY. ES POR ESTO QUE NOS MANIFESTAMOS EN ABSTENCIÓN DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA VOZ PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA INTENCIÓN DE CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN DE VIGILAR LOS REQUISITOS POR LOS QUE LOS MUNICIPIOS PUEDEN ACTUALIZAR SUS VALORES CATASTRALES. DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD, EL DICTAMEN AFIRMA QUE SE CUMPLE CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y DE IGUAL MANERA SE DESPRENDE QUE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y TAMBIÉN DE EQUIDAD TRIBUTARIA. COMO SABEMOS, ESTE TIPO DE SOLICITUDES SUELEN SER EL PRINCIPAL INGRESO PROPIO DE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE HACER VALER QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LAS ACTUALIZACIONES SOLICITADAS PUEDAN AYUDAR A QUE LOS MUNICIPIOS CUMPLAN CON SUS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LOS MISMOS VECINOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LES INVITO A VOTAR A FAVOR EL PRESENTE DICTAMEN, PARA APROBAR LA PROPUESTA DE VALOR UNITARIO DE SUELO QUE SERVIRÁ EN BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DOCTOR GONZÁLEZ, UBICADO EN EL PROPIO MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN EL PRESENTE DICTAMEN NO SE INTEGRÓ EL ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NI DE LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, ASÍ COMO LO ESTIPULA NUESTRA LEY CATASTRAL LOCAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE PODER LEGISLATIVO CARECE DE LA CERTEZA JURÍDICA SUFICIENTE PARA DETERMINAR QUE LOS AUMENTOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTREN CON TOTAL APEGO A DERECHO. ESTE PODER LEGISLATIVO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS ACTÚEN CON TOTAL LEGALIDAD, CON EL ÚNICO FIN DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA. DENTRO DE ESTE CONGRESO SE HA EXPRESADO EN REITERADAS OCASIONES QUE NUESTRO INTERÉS ES EL DE VELAR POR LOS INTERESES DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS. PUES MUY BREVEMENTE HAGO ESTA INTERVENCIÓN PARA COMENTAR LA RAZÓN DEL VOTO EN CONTRA. EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CATASTRO ES MUY CLARO, CUANDO MENCIONA QUE DEBE HABER UNA OPINIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE VALORES QUE SE PLANTEA A ESTE CONGRESO. EL MUNICIPIO NO PRESENTÓ ESA OPINIÓN Y LA TIENE QUE PRESENTAR DE LA JUNTA CATASTRAL O EN SU DEFECTO DE LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL. EL MUNICIPIO NO LO PRESENTÓ Y LO QUE ME PARECE QUE ESTÁ MUY MAL, ES QUE EN EL PROPIO DICTAMEN SE RECONOCE QUE NO LO HIZO, PRESENTÓ UN ESTUDIO DE UNA ASOCIACIÓN DE VALUADORES, UNA ASOCIACIÓN CIVIL, PERO DE NINGUNA MANERA ESTO SUBSANA LO MENCIONADO POR LA LEY DE CATASTRO; Y LO MÁS LAMENTABLE, LA RAZÓN POR LA QUE ME ESTOY POSICIONANDO EN UN CASO QUE, PUES PUDIERA NO SER TAN GRAVE COMO LOS OTROS QUE HEMOS VISTO AQUÍ, ES QUE EL PROPIO DICTAMEN RECONOCE QUE ES ILEGAL Y DICE: “SI SABEMOS QUE ESTO ES ILEGAL, PERO DE TODAS FORMAS LO APROBAMOS”. ASÍ VIENE UN PÁRRAFO TEXTUAL EN EL DICTAMEN, EN DONDE DICE: “NO SE CUMPLE CON LA LEY, PERO NO IMPORTA”. ENTONCES, COMO UNA AUTORIDAD QUE SOMOS, ESTAMOS OBLIGADOS A FUNDAR Y MOTIVAR NUESTROS ACTOS Y RECONOCER EXPRESAMENTE EN UN DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN HACENDARIA Y QUE DECIR QUE SE ESTÁ VIOLANDO LA LEY, PUES NO DEBERÍA DE SER DE ESTA FORMA, ¿NO? ENTONCES PUES YO HARÍA UN LLAMADO A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO QUE BRINDAN ASESORÍA DE MANERA OFICIAL A LOS LEGISLADORES A QUE RESPETEMOS EL MARCO LEGAL Y QUE DE NINGUNA MANERA PODEMOS HACER EXPRESIONES EN DICTAMEN EN DONDE RECONOCEMOS QUE ESTAMOS SIENDO ILEGALES. ES POR LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO CUMPLE CON LO SEÑALADO POR LA LEY DE CATASTRO Y ADEMÁS DE QUE NO CUMPLE, EXPRESAMENTE SEÑALA QUE QUIERE SER ILEGAL, PUES ES RAZÓN DE LO ANTERIOR QUE ADELANTO QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15984/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15994/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL EXPEDIENTENo. **15994/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL; SINDICO PRIMERO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DE FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN ,** CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7,19, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO**,** SE APRUEBAN LOS **VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA 26 (VEINTISÉIS) NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, UBICADOS EN EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

**FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA** | **Fracc.** | **EXP.**  **CATASTRAL** | **VALOR A**  **PROBADO HABITACIONAL** | **COMERCIAL** | **MIXTO** | **INDUSTRIAL** | **CATEGORÍA** |
| 06/2021 | Contessa | 42) 62-000-920 | $1,900.00 | ---- | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 06/2021 | San Patricio 1er Sector | 42) 61-000-384  42) 61-000-385 | $2,000.00 | $2,300.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 06/2021 | Villa de Palmanova | 42)62-000-049 | $1,500.00 | $1,800.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 06/2021 | Lomas los Naranjas | 42) 60-000-639 | $1,200.00 | $1,200.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 06/2021 | Altta Condesa Etapa 1 | 42)62-000-900 | $2,300.00 | ---- | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 06/2021 | Fraccionamiento Valle Condesa II | ---- | $3,600.00 | ---- | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 07/2021 | Valle Condesa III | 42) 62-000-006  62-000-302  62-000-303  62-000917 | ---- | $2,200.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 07/2021 | Dalia Residencial | 42) 62-000-927 | $1,900.00 | $2,200.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 07/2021 | Portoalegre | 42) 67-000-809 | $2,200.00 | $2,800.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 07/2021 | San Juan | 42) 61-000-075 | $2,000.00 | $2,600.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 07/2021 | San Francisco 4to. Sector | 42) 61-000-280 | $1,900.00 | $2,600.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 01/2022 | La Toscana | 42)67-000-271 | $1,800.00 | ---- | $2,200.00 | ---- | SEGUNDA |
| 01/2022 | Villaterra | 42) 62-000-010  42) 62-000-922 | $1,900.00 | ---- | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 02/2022 | Residencial Santa Julia 4to Sector | 42)61-000-171 | $1,800.00 | $2,100.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 02/2022 | Alba Sector Sur | 42) 61-000-383 | $2,000.00 | $2,500.00 | $2,200.00 | ---- | SEGUNDA |
| 02/2022 | Mirador de la Montaña | 42) 66-000-190 | $750.00 | ---- | ---- | ---- | TERCERA |
| 02/2022 | Terra Park Condesa | 42)62-000-109  42) 62-000-299 | ---- | ---- | $2,000.00 | $1,600.00 | SEGUNDA |
| 02/2022 | North Point Industrial & Business Park | 42) 62-000-895 | ---- | ---- | ---- | $1,600.00 | SEGUNDA |
| 02/2022 | Hacienda los Tulipanes | 42) 62-000-165 | $1,500.00 | ---- | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 02/2022 | Valle Condesa Sector Britania | 42)62-000-919 | $3,000.00 | ---- | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 02/2022 | Privada Belterra | 42)61-000-270 | $3,000.00 | $3,300.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |
| 02/2022 | Villa de Palmanova 3er sector. | 42)66-000-151  42)66-000-148 | $1,500.00 | $1,800.00 | ---- | ---- | SEGUNDA |

**FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA** | **FRACCIONAMIENTO** | **EXPEDIENTE CATASTRAL** | **VALOR APROBADO HAB** | **COMERCIAL** | **CATEGORIA** |
| **04/ 2022** | **SAN MARCOS RESIDENCIAL** | **42)60-000-225** | **$1,600.00** | **$2,000.00** | **SEGUNDA** |
| **04/ 2022** | **LOMAS DE FATIMA 3ER. SECTOR, SECCIÓN “A” 4TO Y 5TO. SECTOR** | **42) 67-000-272,**  **42)67-000-821 y 42) 67-000-822** | **$2,200.00** | **$2,400.00** | **SEGUNDA** |
| **04/ 2022** | **SAN FRANCISCO ELITE SECTOR BOSQUES** | **42) 61-000-280 y 42) 40-440-001** | **$1,900.00** | **$2,600.00** | **SEGUNDA** |
| **04/2022** | **SAN CRISTÓBAL SECTOR DALIAS** | **42)67-000-797** | **$2,000** | **$2,400.00** | **SEGUNDA** |

**INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |  | |  | |
| **ACTA** | **NOMBRE** | | **EXPEDIENTE CATASTRAL** | | **CATEGORÍA** | | **TIPO DE CONSTRUCCIÓN** | | **VALOR APROBADO JMC** |
| **06/2021** | **Verónica Ocañas Martínez** | | **42)05-139-013**  **42)05-139-014** | | **TERCERA** | | **A2**  **NA2** | | **-----** |
| **06/2021** | **Pedro Silva Cortes** | | **42)63-000-043** | | **----** | | **----** | | **Demerito del 50** |
| **01/2022** | **Ing. Enrique Torres Elizondo** | | **42)21-134-154** | | **----** | | **----** | | **$2,200.00 M2** |
| **01/2022** | **Ing. Enrique Garza Treviño** | | **42)69-663-001** | | **----** | | **----** | | **Tasa del .002 al millar (Rustico)** |
| **01/2022** | **Pascual Salazar Zavala** | | **42)65-000-229** | | **----** | | **----** | | **Demerito por afectación de torres de alta tensión del 35%** |
| **01/2022** | **Ignacio González Vásquez** | | **42)64-000-258** | | **----** | | **----** | | **$650,000.00/Ha** |
| **02/2022** | **Héctor González Treviño** | | **42)64-000-486** | | **----** | | **----** | | **$200.00 M2** |
| **02/2022** | **Gustavo Alejandro Siller Hinojosa** | | **Fraccionamientos Héctor Caballero y Los Valles 1er y 2do Sector** | | **----** | | **----** | | **$600.00 M2** |

**INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | |  | |  | |
| **ACTA** | | **NOMBRE** | | **EXPEDIENTE CATASTRAL** | | **VALOR APROBADO JMC** | |
| **03/2022** | | **Luis Alejandro González Villarreal** | | **42)63-000-549** | | **Demerito de profundidad, tomando como fondo 102.00 m2, correspondiéndole un coeficiente de 0.57** | |
| **03/2022** | | **Jorge Alberto López Galindo** | | **42)64-000-835** | | **Valor directo de $65.00 por M2** | |
| **03/2022** | | **Fidencio de León Tamez** | | **42)67-000-031** | | **Valor por hectárea $350,000** | |
| **03/2022** | | **Julio Cisneros Garza y Cop.** | | **42)63-000-670** | | **$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad** | |
| **03/2022** | | **Jonathan Ignacio González Alanís** | | **42)64-000-072** | | **$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad** | |
| **04/2022** | | **Alfredo García Garza** | | **42)66-000-102** | | **50% por Demérito de uso de la construcción.** | |

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN** **CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU PERMISO Y DE TODA LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY DAMOS AVANCE A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ESTA LEGISLATURA TIENE EL COMPROMISO Y COMPETENCIA DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES, A FIN DE QUE LOS VALORES PROPUESTOS POR DICHO MUNICIPIO QUE SIRVEN EN BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y TAMBIÉN DE EQUIDAD. PARA APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ANALIZAMOS Y EVALUAMOS QUE ESTUVIERAN PRESENTES LOS ELEMENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA LEY, OBSERVANDO QUE SE RESPETARAN LOS PRINCIPIOS Y ELEMENTOS SEÑALADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA POR PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD EN POSIBILIDAD DE PODER APOYAR SU FUNCIONAMIENTO EN BASE A LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS HABITANTES REALICEN, SIENDO EL IMPUESTO PREDIAL EL DE MAYOR IMPORTANCIA ENTRE LOS TIPOS DE IMPUESTOS RECAUDABLES POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SIN DUDA, UN INGRESO FUNDAMENTAL EN SU PRESUPUESTO. CONTINÚO, SON POR TALES MOTIVOS Y LOS CRITERIOS PLASMADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DE LOS VALORES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15994/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16180/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

## SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16180/LXXVI, QUE PRESENTAN LOS AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2023, AL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos El Abasolo, N.L. 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| **Impuestos** | **$ 884,583.00** |
| Impuestos sobre los ingresos | $ 0 |
| Impuestos sobre el Patrimonio | $ 884,583.00 |
| **Contribuciones de Mejoras** | **$** **0** |
| **Contribución de Mejoras por obras publicas** | **$ 0** |
| **Derechos** | **$ 57,434.00** |
| **Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público** | **$ 0** |
| **Derechos por prestación de servicios** | **$ 57,434.00** |
| **Otros Derechos** | **$ 0** |
| **Accesorios** | **$ 0** |
| **Productos** | **$ 126,466.00** |
| **Productos de tipo corriente** | **$ 126,466.00** |
| **Aprovechamientos** | **$ 809,145.00** |
| **Aprovechamientos** | **$ 809,145.00** |
| **Participaciones y Aportaciones** | **$ 43,915,335.00** |
| **Participaciones** | **$ 23,988,640.00** |
| **Aportaciones** | **$ 19,926,695.00** |
| **Ingresos derivados de Financiamiento** | **$ 0.00** |
| **Endeudamiento interno** | **$ 0.00** |
| **INGRESOS TOTALES** | **$ 45,792,962.00** |

**II**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Municipio de Ciénega de Flores, N.L. Presupuesto de Ingresos 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| IMPUESTOS | $87,537,037.83 |
| DERECHOS | $25,276,041.18 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF. | $0.00 |
| PRODUCTOS | $422,979.41 |
| APROVECHAMIENTOS | $432,033.53 |
| PARTICIPACIONES | $69,836,056.67 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $5,000,000.00 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $63,000,000.00 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $9,747,173.20 |
| OTRAS APORTACIONES | $40,908,573.52 |
| CONTRIBUCIÓN DE VECINOS | $0.00 |
| FINANCIAMIENTO | $0.00 |
| OTROS | $451,426.32 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$302,611,321.66** |

**III**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos El Carmen, N.L. 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| **IMPUESTOS** | **$37,648,359.00** |
| IMPUESTOS SOBRE INGRESOS | $0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $34,500,000.00 |
| IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | $0.00 |
| IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | $0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | $0.00 |
| IMPUESTOS ECOLOGICOS | $0.00 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | $3,148,359.00 |
| OTROS IMPUESTOS | $0.00 |
| IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** | $0.00 |
| APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | $0.00 |
| CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | $0.00 |
| OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | **$0.00** |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS | $0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **DERECHOS** | **$19,405,892.00** |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO | $0.00 |
| DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO) | $0.00 |
| DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS | $10,866,183.00 |
| OTROS DERECHOS | $8,539,709.00 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | $0.00 |
| DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **PRODUCTOS** | **$1,042,128.00** |
| PRODUCTOS | $1,042,128.00 |
| PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO) | $0.00 |
| PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **APROVECHAMIENTOS** | **$26,450,000.00** |
| APROVECHAMIENTOS | $26,450,000.00 |
| APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES | $0.00 |
| ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | $0.00 |
| APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS** | **$0.00** |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS | $0.00 |
| OTROS INGRESOS | $0.00 |
| **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES** | **$221,481,735.00** |
| PARTICIPACIONES | $85,518,498.00 |
| APORTACIONES | $135,963,237.00 |
| CONVENIOS | $0.00 |
| INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | $0.00 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | $0.00 |
| **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES** | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO) | $0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | $0.00 |
| AYUDAS SOCIALES (DEROGADO) | $0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS (DEROGADO) | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO | $0.00 |
| **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS** | **$15,301,406.00** |
| ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| ENDEUDAMIENTO EXTERNO | $0.00 |
| FINANCIAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$306,028,114.00** |

**IV**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos García, N.L. 2023** | |
| **Nombre** | **Total** |
| **Impuestos** | **$425,685,973.16** |
| Impuestos sobre los Ingresos | $0.00 |
| Impuestos sobre el Patrimonio | $423,866,909.81 |
| Impuestos Ecológicos | $0.00 |
| Accesorios de Impuestos | $1,819,063.34 |
| **Derechos** | **$70,836,619.90** |
| Derechos por Prestación de Servicios | $70,836,619.90 |
| **Productos** | **$3,503,356.55** |
| Arrendamiento de inmuebles, Eventos municipales, Aplicación de exámen de aprobación de licencia | $3,503,356.55 |
| **Aprovechamientos** | **$29,658,143.49** |
| Multas, donativos | $17,866,316.48 |
| Otros ingresos (venta de bienes muebles, caucaciones, recargos) | $11,791,827.01 |
| **Participaciones** | **$848,370,158.75** |
| Fondo General de Participaciones (Fondo de Fomento Municipal, Tenencia,  ISAI, IEPS, Fondo de Fiscalización, ISR participable) | $404,542,499.34 |
| Fondo de Infraestructura Social | $40,548,796.14 |
| Fondo para el Fortalecimiento Municipal | $349,874,632.16 |
| Fondo Descentralizado | $51,549,655.02 |
| Otras aportaciones | $1,854,576.09 |
| **Ingresos derivados de Financiamientos** | **$0.00** |
| Financiamiento Interno | $0.00 |
| **TOTAL** | **$1,378,054,251.84** |

**V**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos Zuazua 2023** | |
| **IMPUESTOS** | **$37,205,000.00** |
| IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | $19,086,000.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $16,391,000.00 |
| ACCESORIOS | $1,728,000.00 |
| **DERECHOS** | **$9,948,200.00** |
| APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | $527,700.00 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓNDE SERVICIOS | $834,000.00 |
| OTROS DERECHOS | $8,586,500.00 |
| ACCESORIOS | $.00 |
| **PRODUCTOS** | **$622,100.00** |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | $622,100.00 |
| **APROVECHAMIENTOS** | **$3,882,300.00** |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | $3,882,300.00 |
| **PARTICIPACIONES** | **$279,413,400.00** |
| PARTICIPACIONES | $172,319,900.00 |
| APORTACIONES | $107,093,500.00 |
| **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO** | **$0.00** |
| ENDEUDAMIENTO FINANCIERO | $0.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023** | **$331,071,000.00** |

**VI**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos Hidalgo, N.L. 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| IMPUESTOS | $1,175,876.68 |
| DERECHOS | $702,171.17 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF. | $0.00 |
| PRODUCTOS | $2,290,356.55 |
| APROVECHAMIENTOS | $939,795.87 |
| PARTICIPACIONES | $72,955,145.49 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $3,912,258.60 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $11,156,529.27 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $6,700,925.13 |
| **TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS** | **$99,833,058.76** |
| OTRAS APORTACIONES | $19,697,285.40 |
| CONTRIBUCION DE VECINOS | $0.00 |
| FINANCIAMIENTO | $0.00 |
| OTROS | $92,892.56 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$119,623,236.72** |

**VII**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos Higueras, N.L. 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| **IMPUESTOS** | **$808,808.00** |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $790,894.00 |
| ACCESORIOS | $17,914.00 |
| **DERECHOS** | **$95,925.00** |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | $95,925.00 |
| **PRODUCTOS** | **$324,862.00** |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | $324,862.00 |
| **APROVECHAMIENTOS** | **$0.00** |
| **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** | **$52,849,534.00** |
| PARTICIPACIONES | $37,303,221.00 |
| APORTACIONES | $15,546,313.00 |
| **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO** | **$0.00** |
| ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$54,079,129.00** |

**VIII**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN.**

|  |
| --- |
| **Presupuesto de Ingresos Mina, N.L. 2023** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| IMPUESTOS | $1,817,696.81 |
| DERECHOS | $91,588.02 |
| PRODUCTOS | $12,703.21 |
| APROVECHAMIENTOS | $618,798.85 |
| PARTICIPACIONES | $75,456,324.94 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $4,832,256.67 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $4,291,473.89 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $9,332,109.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS** | **$96,452,951.37** |
| OTRAS APORTACIONES | $7,429,796.50 |
| FINANCIAMIENTO | $0.00 |
| OTROS | $729,583.19 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$104,612,331.06** |

**IX**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos Salinas Victoria, N.L. 2023** | |
| IMPUESTOS | $155,156,754.96 |
| DERECHOS | $33,482,521.35 |
| PRODUCTOS | $372,509.05 |
| APROVECHAMIENTOS | $6,737,268.77 |
| PARTICIPACIONES | $138,483,215.95 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $20,924,891.70 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $76,440,169.98 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $8,674,779.70 |
| SEGURIDAD ESTATAL MUNICIPAL | $10,926,490.49 |
| OTROS | $0.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$451,198,601.96** |

**X**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Ingresos San Pedro Garza García, N.L. 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| IMPUESTOS | $1,407,263,797.00 |
| DERECHOS | $108,244,622.00 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES | $73,241,765.00 |
| PRODUCTOS | $151,226,648.00 |
| APROVECHAMIENTOS | $82,172,726.00 |
| PARTICIPACIONES | $1,601,772,075.00 |
| TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR | $6,845,105.00 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $6,376,451.00 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $109,545,227.00 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $45,584,337.00 |
| APORTACIONES ESTATALES | $182,149,053.000 |
| FINANCIAMIENTO | $0.00 |
| INGRESOS DERIVADOS | $91,045.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$3,774,512,851.00** |

**XI**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Municipio de Santa Catarina, N.L.**  **Presupuesto de Ingresos 2023** | |
| **CONCEPTO** | **MONTO** |
| IMPUESTOS | $565,608,450.00 |
| DERECHOS | $90,065,872.00 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES | $5,081,236.00 |
| PRODUCTOS | $3,373,584.00 |
| APROVECHAMIENTOS | $32,047,865.00 |
| PARTICIPACIONES | $480,908,000.00 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $45,084,073.00 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $263,505,714.00 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $14,059,844.00 |
| FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL | $30,084,842.00 |
| APORTACIONES ESTATALES | $355,326,908.00 |
| FINANCIAMIENTO | $0.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$1,885,146,388.00** |

**ARTICULO SEGUNDO.-** CUANDO LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DECRETO, RECAUDEN CANTIDADES SUPERIORES A LAS PRESUPUESTADAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LOS TRANSITORIOS DE REFERIDA LEY, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA DE 30 DE ENERO DE 2018, ADEMÁS CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL TITULO NOVENO, EN SU CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS”. **ARTICULO TERCERO.-** CUANDO LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, DEL PRESENTE DECRETO, REQUIERAN AFECTAR LOS INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN, COMO FUENTE DE GARANTÍA Y/O PAGO EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES, MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS, DEBERÁN ACUDIR ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y NUMERALES 22 AL 29 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO CUARTO.-** LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS AUTORIZADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO, NO CONTEMPLAN LOS INGRESOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A CORTO Y A LARGO PLAZO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE DICHAS CANTIDADES DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO PARTE ADICIONAL DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO QUINTO.-** EL PRESENTE DECRETO NO CONTEMPLA LOS IMPORTES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE A LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO DEL MISMO, POR CONCEPTO DE LAS VARIACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN LA RECAUDACIÓN POR MODIFICACIONES A LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES. TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNCIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 16180/LXXVI, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ES COMPETENCIA Y OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS PRESENTAR ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PREVIAMENTE APROBADO POR EL RESPECTIVO CUERPO COLEGIADO DE SU AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE ALLEGARSE DE LOS RECURSOS NECESARIOS QUE LES PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES Y CUMPLIR CON LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ESTABLECIDO ASÍ EL PROYECTO EN MENCIÓN, CORRESPONDE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZAR EL ANÁLISIS Y DICTAMINAR SU CONTENIDO PROCURANDO QUE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS SEAN LOS SUFICIENTES PARA OTORGAR Y GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS SERVICIOS DE CALIDAD DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, CON ECONOMÍA Y PODER CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS PROYECTOS PARA PODER SACAR ADELANTE LAS NECESIDADES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. EN VIRTUD DE LO MENCIONADO, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA HA DETERMINADO APROBAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, LOS INVITO A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16180/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNCIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15889/LXXVI,** DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNCIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, EL EXPEDIENTE No. **15889/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. -** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO**, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LAS REGIONES 50-CINCUENTA Y 51-CINCUENTA Y UNO** PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Folio del valor** | **Fraccionamiento, colonia, zona, vialidades o polígono de valor** | **Resultado catastral de Estudio/ m2** | **Resultado catastral de Estudio/ HECT** |
| 03-01 | CAMPESTRE SAN LUIS | **$ 700.00** |  |
| 04-01 | VILLAS CAMPESTRES | **$ 900.00** |  |
| 014-01 | HACIENDA SAN BASILIO | **$ 1,000.00** |  |
| 016-01 | VILLAS DEL NORTE | **$ 1,000.00** |  |
| 050-01 | PARQUE INDUSTRIAL ACEROMEX | **$ 1,100.00** |  |
| 050-02 | CPA BUSINESS CENTER ADN | **$ 1,300.00** |  |
| 050-03 | FRACC. LA FORTUNA | **$ 200.00** |  |
| 050-04 | PARQUE INDUSTRIAL H.S.A.C. | **$ 1,200.00** |  |
| 050-05 | PARQUE INDUSTRIAL MG | **$ 1,200.00** |  |
| 050-06 | ZONA MG | **$ 500.00** |  |
| 050-07 | PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS ADN (Caterpillar) | **$ 1,300.00** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 050-08 | PARQUE INDUSTRIAL MILIMEX | **$ 1,900.00** |  |
| 050-09 | ZONA MILIMEX ZONA NORTE | **$ 700.00** | **$500,000.00** |
| 050-10 | VALLES CAMPESTRES | **$ 300.00** | **$500,000.00** |
| 050-11 | ZONA ACEROMEX | **$ 600.00** | **$500,000.00** |
| 050-12 | ZONA ARZYZ | **$ 1,100.00** | **$500,000.00** |
| 050-13 | ZONA I-35 | **$ 600.00** | **\*\* $1,000,000.00** |
| 050-14 | ZONA CIENEGAS | **$ 300.00** | **\*\* $1,000,000.00** |
| 050-15 | ZONA LOS BORREGOS | **$ 400.00** |  |
| 050-16 | ZONA MONTERREY TECHNOLOGY PARK | **$ 1,300.00** |  |
| 050-17 | ZONA MULTIPARQUE | **$ 1,100.00** | **$1,000,000.00** |
| 050-18 | ZONA NEXXUS ADN 2 | **$ 1,300.00** | **$1,000,000.00** |
| 050-19 | ZONA SALINAS | **$ 300.00** | **$ 500,000.00** |
| 050-20 | PARQUE INDUSTRIAL EL NACIONAL | **$ 1,100.00** |  |
| 050-21 | PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS | **$ 900.00** |  |
| 050-22 | ZONA MILIMEX ZONA SUR | **$ 1,100.00** | **$500,000.00** |
| 051-01 | CORREDOR LAREDO (VALOR PARA LOTE INDUSTRIAL EN LA ZONA) | **$ 1,100.00** |  |
| 051-02 | PARQUE INDUSTRIAL ELICAN | **$ 2,400.00** |  |
| 051-03 | RANCHACERO | **$ 1,100.00** |  |
| 051-04 | POCKET PARK GP | **$ 900.00** |  |
| 051-05 | ZONA LA PRIETA | **$ 1,600.00** |  |
| 051-06 | ZONA SIERRA MADRE | **$ 500.00** |  |
| 051-07 | CORREDOR LAREDO (PARA TERRENOS EN BREÑA SIN FRENTE A CARRETERA) | **$ 700.00** | **$500,000.00** |

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15889/LXXVI, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBARON LOS VALORES UNITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN EL ANÁLISIS DE LA REVISIÓN, OBSERVAMOS QUE UNA DE LAS FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS ES LA FORMULACIÓN DE SUS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LUEGO REMITIRLOS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MISMOS; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIONES FINANCIADAS EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DONDE SE REMITEN LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA CON EL USO DE SUELO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO, COMPRENDIDO EN LAS REGIONES 50 Y 51 PARA EL AÑO 2023. DICHA SOLICITUD CUMPLE CON LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y MANIFESTADO, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15889/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15916/LXXVI Y ANEXO,** DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADOEN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTELEGISLATIVO **15916/LXXVI**, QUE CONTIENEN ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, JUAN MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ Y JAIME ARTURO ZURRICANDAY CORTAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE,** **MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** ASÍ MISMO A ESTA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 UN **ANEXO,** QUE CONTIENE UNA FE DE ERRATAS AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **15916/LXXVI,** POR LO QUE FUE ANEXADO AL MISMO, POR TRATARSE DEL MISMO ASUNTO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LAS REGIONES 30, 31, 32, 33 Y 34 PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES**, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

**ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE LAS REGIONES 30, 31, 32, 33 Y 34, CON USO DE SUELO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REGION** | **NOMBRE DE LA AVENIDA EN ESTUDIO** | **UBICACIÓN/TRAMO DE ESTUDIO DE LA AVENIDA** | **VALOR CATASTRAL VIGENTE** | **VALOR CATASTRAL PARA EJERCICIO A PARTIR DEL 2023** |
| 30 | CARRETERA A LAREDO | DE AVE. SENDERO A LA AVE. JUARÉZ | 6,500 | $7,200/m2 |
| 30 | CARRETERA A LAREDO | DE AVE. JUARÉZ A RÍO PESQUERIA | 2,340 | $3,200/m2 |
| 30 | CARRETERA A LAREDO | DE RÍO PESQUERIA A LIMITE CON APODACA | 1,560 | $2,200/m2 |
| 30 | CARRETERA A COLOMBIA | DE AVE. SENDERO A LA AVE. JUARÉZ | 2,860 | $4,800/m2 |
| 30 | CARRETERA A COLOMBIA | DE AVE. JUARÉZ A RÍO PESQUERIA | 2,340 | $4,000/m2 |
| 30 | CARRETERA A COLOMBIA | DE RÍO PESQUERIA A LIMITES DE REG CARRETERA A MONCLOVA | 1,040 | $3,200/m2 |
| 31 | CARRETERA A LAREDO | DE RÍO PESQUERIA A LIMITE CON APODACA | 1,560 | $2,200/m2 |
| 31 | CARRETERA A COLOMBIA | DE LA CARRETERA A MONCLOVA A LIMITE CON SALINAS VICTORIA | 1,040 | $1,400/m2 |
| 31 | AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO A SALTILLO | DE CASETA DE COBRO A MONCLOVA-CARRETERA A MONCLOVA HASTA LIMITE DE MUNICIPIO | 390 | $500/m2 |
| 31 | LIBRAMIENTO NORESTE | DE CARRETERA A MONCLOVA HASTA LIMITE DE MUNICIPIO | 780 | $1,000/m2 |
| 32 | AVE. SENDERO | DE FFCC VIA LAREDO A AVE. ACUEDUCTO | 3,900 | $4,500/m2 |
| 32 | AVE. SENDERO (BAJO EL PASO A DESNIVEL | DE FFCC VIA LAREDO A AVE. ACUEDUCTO | 3,900 | $4,000/m2 |
| 33 | AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO SALTILLO | DE PASO DE CUCHARAS HASTA CASETA DE COBRO MONCLOVA | 390 | $500/m2 |
| 33 | LIBRAMIENTO NORESTE | DE PASO CUCHARAS HASTA CALLE RAÚL CABALLERO ESCAMILLA-CARRETERA MONCLOVA | 780 | $1,000/m2 |
| 33 | CARRETERA MONCLOVA | DE CARRETERA A LAREDO A CARRETERA A COLOMBIA | 780 | $2,200/m2 |
| 33 | CARRETERA MONCLOVA | DE CARRETERA A COLOMBIA A EL CARMEN | 780 | $800/m2 |
| 34 | LIBRAMIENTO NORESTE | DE CAMINO A LAS MARGARITAS HASTA PASO CUCHARAS | 780 | $1,000/m2 |
| 34 | AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO SALTILLO | DE LIMITE SUR DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO HASTA PASO CUCHARAS | 390 | $500/m2 |

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15916/LXXVI, EL CUAL CONTIENE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 30, 31, 32, 33 Y 34 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. UNA DE LAS FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS ES LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE SUS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, PARA LUEGO REMITIRLOS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR, CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIONES FINANCIERAS. PODEMOS CONCLUIR QUE DICHA SOLICITUD DEL MUNICIPIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, LES INVITO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15916/LXXVI Y ANEXO, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15985/LXXVI,** DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADOEN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTELEGISLATIVO **15985/ LXXVI**, QUE CONTIENEN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, LIC. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ, DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN,** **MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO APROBADOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES**, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS 2023  
 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA** | | **FECHA** | **EXPEDIENTE** | **REGIÓN** | **FRACCIONAMIENTO** | **CATEGORÍA** | **VALOR UNITARIO POR M2** |
| **N°** | **AÑO** |
| 01 | 2022 | 20 de Mayo de 2022 | (58) 25-001-213 Y (58) 25-001-195 | 8 | OHANA RESIDENCIAL | 1ª CATEGORÍA | $6,500 en Lotes Habitacionales y $7,000 en Lotes Comerciales |

**TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS A ESTA TRIBUNA ACUDO PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15985/LXXVI, EL CUAL CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO OHANA RESIDENCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023. EN EL ANÁLISIS DE LA REVISIÓN OBSERVAMOS QUE UNA DE LAS FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS ES LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE SUS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LUEGO REMITIRLOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIONES FINANCIERAS. PODEMOS CONCLUIR QUE DICHA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, LOS INVITO A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15985/LXXVI, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16243/LXXVI,** DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON TURNADOS EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 BAJO EL NÚMERO EXPEDIENTE LEGISLATIVO **16243/LXXVI**, QUE PRESENTARON LOS R. AYUNTAMIENTOS DE **VILLALDAMA, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC, LAMPAZOS DE NARANJO, BUSTAMANTE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, Y GENERAL ESCOBEDO,** **NUEVO LEÓN**;CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **96 FRACCIÓN X** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, **SE AUTORIZA** EL **PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, DE LOS **R. AYUNTAMIENTOS** DE **VILLALDAMA, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC, LAMPAZOS DE NARANJO, BUSTAMANTE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, Y GENERAL ESCOBEDO,** **NUEVO LEÓN**.

**VILLALDAMA, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO EN PESOS** |
| IMPUESTOS | $1,476,550.00 |
| DERECHOS | $69,271.00 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS. | $0.00 |
| PRODUCTOS | $529,150.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 72,540.00 |
| PARTICIPACIONES | $63,000,000.00 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | $3,737,875.00 |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | $2,530,177.00 |
| FONDO DESCENTRALIZADO | $8,366,352.00 |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **$79,781,815.00** |
| CONTRIBUCION DE VECINOS | $0.00 |
| **FINANCIAMIENTO** | $**0.00** |
| OTROS APORTACIONES | $15,000,000.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **$94,781,915.00** |

**VALLECILLO, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | | **MONTO EN PESOS** |
|  | |
| **CRI** | **TOTAL** | **$60,000,000.00** |
| **1** | **IMPUESTOS** | **$4,138,429.90** |
| 11 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | $0.00 |
| 12 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $4,138,429.90 |
| 13 | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | $0.00 |
| 14 | IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | $0.00 |
| 15 | IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | $0.00 |
| 16 | IMPUESTOS ECOLÓGICOS | $0.00 |
| 17 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | $0.00 |
| 18 | OTROS IMPUESTOS | $0.00 |
| 19 | IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS ------------EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **2** | **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** | $**0.00** |
| 20 | APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | $0.00 |
| 21 | CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| 22 | CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | $0.00 |
| 23 | OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| 24 | ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| **3** | **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | **$0.00** |
| 31 | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | $0.00 |
| 32 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE----------------- INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O ------------ PAGO | $0.00 |
| 4 | **DERECHOS** | **$257,115.60** |
| 41 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE --------------------DOMINIO PÚBLICO | $0.00 |
| 42 | DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO) | $0.00 |
| 43 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | $257,115.60 |
| 44 | OTROS DERECHOS | $0.00 |
| 45 | ACCESORIOS DE DERECHOS | $0.00 |
| 46 | DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN ----------- --EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **5** | **PRODUCTOS** | **$51,453.90** |
| 51 | PRODUCTOS | $51,453.90 |
| 52 | PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO) | $0.00 |
| 53 | PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN -------------------EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **6** | **APROVECHAMIENTOS** | **$205,200.00** |
| 61 | APROVECHAMIENTOS | $205,200.00 |
| 62 | APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES | $0.00 |
| 63 | APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS ---------------CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **7** | **INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS** | **$1,100,000.00** |
| 71 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES ---------------------PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| 72 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS ------------------------PRODUCTIVAS DEL ESTADO | $0.00 |
| 73 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES ------------------------PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | $0.00 |
| 74 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES ------------------------PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL ------------------------MAYORITARIA | $0.00 |
| 75 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES ------------------------PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL -------------MAYORITARIA | $0.00 |
| 76 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES ------------------------PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ------------------ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| 77 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS --------------------FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| 78 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES --------------------- LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS | $0.00 |
| 79 | OTROS INGRESOS | $1,100,000.00 |
| **8** | **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA - - COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES** | **$54,247,800.60** |
| 81 | PARTICIPACIONES | $39,883,800.60 |
| 82 | APORTACIONES | $14,364,000.00 |
| 83 | CONVENIOS | 0.00 |
| 84 | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | $0.00 |
| 85 | FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | $0.00 |
| **9** | **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y - ---------JUBILACIONES** | $0.00 |
| 91 | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | $0.00 |
| 92 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO) | $0.00 |
| 93 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | $0.00 |
| 94 | AYUDAS SOCIALES (DEROGADO) | $0.00 |
| 95 | PENSIONES Y JUBILACIONES | $0.00 |
| 96 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO) | $0.00 |
| 97 | TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL -------------- DESARROLLO | $0.00 |
| **10** | **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS** | **$0.00** |
| 101 | ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| 102 | ENDEUDAMIENTO EXTERNO | $0.00 |
| 103 | FINANCIAMIENTO INTERNO | $0.00 |
|  |  |  |

**SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO EN PESOS** |
| 1. IMPUESTOS | $17,683,211.00 |
| 3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | $323,299.00 |
| 4. DERECHOS | $6,333,401.00 |
| 5. PRODUCTOS | $7,301,198.00 |
| 6. APROVECHAMIENTOS | $3,059,691.00 |
| 8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | $313,730,381.00 |
| 9. CONVENIOS | $9,172,316.00 |
| **0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO** | **$0.00** |
| TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023 | **$357,603,497.00** |

**ANÁHUAC, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO DE INGRESO** | **MONTO EN PESOS** |
| IMPUESTOS | $2,905,773.00 |
| DERECHOS | $320,958.00 |
| PRODUCTOS | $110,459.00 |
| APROVECHAMIENTOS | $38,452.00 |
| **SUMA INGRESOS MUNICIPALES** | **$3,375,642**.00 |
| PARTICIPACIONES | $140,720,110.00 |
| OTRAS APORTACIONES FEDERALES Y RAMO 33 | $27,032,594.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES | $28,453,406.00 |
| **SUMA PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** | **$196,206,110.00** |
| **SUMA TOTAL** | **$199,581,752.00** |

**LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO EN PESOS** |
| **0    INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO** | **$0.00** |
| 0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| **1      IMPUESTOS** | **$2,276,300.00** |
| 1.2   IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $2,151,670.00 |
| 1.3   IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES | $0.00 |
| 1.7   ACCESORIOS | $124,630.00 |
| **3     CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | $**0.00** |
| 3.9   OTRAS CONTRIBUCIONES | $0.00 |
| **4      DERECHOS** | **$234,840.00** |
| 4.1  DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | $0.00 |
| 4.3  DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | $234,840.00 |
| 4.4.  OTROS DERECHOS | $0.00 |
| 4.5   ACCESORIOS | $0.00 |
| **5    PRODUCTOS** | **$815,760.00** |
| 5.1  PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | $815,760.00 |
| **6    APROVECHAMIENTOS** | **$117,420.00** |
| 6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | $117,420.00 |
| **8    PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** | **$124,467,672.00** |
| 8.1 PARTICIPACIONES | $112,239,512.00 |
| 8.2 APORTACIONES | $12,228,160.00 |
| 8.3 CONVENIOS | $0.00 |
| **9    TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO** | $40,670,168.00 |
| 9.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO | $40,670,168.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023** | **$168,582,160.00** |

**BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO PESOS** |
| **0    INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO** | **$0.00** |
| 0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| **1      IMPUESTOS** | **$1,778,862.81** |
| 1.2   IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $1,308,767.06 |
| 1.3   IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES | $355,189.47 |
| 1.7   ACCESORIOS | $114,906.28 |
| **3     CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | **$0.00** |
| 3.9   OTRAS CONTRIBUCIONES | $0 |
| **4      DERECHOS** | **$547,692.48** |
| 4.1  DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | $262,306 |
| 4.3  DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | $285,386.58 |
| 4.4.  OTROS DERECHOS | $0 |
| 4.5   ACCESORIOS | $0 |
| **5    PRODUCTOS** | **$6,347,587.66** |
| 5.1  PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | $6,347,587.66 |
| **6    APROVECHAMIENTOS** | **$13,900.83** |
| 6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | $13,900.83 |
| **8    PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** | **$92,740,234.18** |
| 8.1 PARTICIPACIONES | $86,708,637.36 |
| 8.2 APORTACIONES | $6,031,596.81 |
| 8.3 CONVENIOS | $0.00 |
| **9    TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO** | $15,670,307.02 |
| 9.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO | $15,670,307.02 |
| **TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023** | **$117,098,584.98** |

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRI** | **CONCEPTO** | **MONTO EN PESOS** |
|  | **TOTAL** | **$2,486,506,452.00** |
| **1** | **IMPUESTOS** | **$516,149,065.00** |
| 11 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | $14,357,616.00 |
| 12 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $486,056,693.00 |
| 13 | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | $0.00 |
| 14 | IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | $0.00 |
| 15 | IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | $0.00 |
| 16 | IMPUESTOS ECOLÓGICOS | $0.00 |
| 17 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | $15,734,756.00 |
| 18 | OTROS IMPUESTOS | $0.00 |
| 19 | IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
|  |  |  |
| **2** | **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** | **$13,006,077.00** |
| 21 | APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | $0.00 |
| 22 | CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| 23 | CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | $0.00 |
| 24 | OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $13,006,007.00 |
| 25 | ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
|  |  |  |
| **3** | **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | **$0.00** |
| 31 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | $0.00 |
| 39 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO. | $0.00 |
|  |  |  |
| **4** | **DERECHOS** | **$90,794,383.00** |
| 41 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | $19,700,623.00 |
| 42 | DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO) | $0.00 |
| 43 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | $52,424,495.00 |
| 44 | OTROS DERECHOS | $16,944,242.00 |
| 45 | ACCESORIOS DE DERECHOS | $1,725,023.00 |
| 49 | DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO. | $0.00 |
|  |  |  |
| **5** | **PRODUCTOS** | **$21,925,962.00** |
| 51 | PRODUCTOS | $21,925,962.00 |
| 52 | PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO) | $0.00 |
| 59 | PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO. | $0.00 |
|  |  |  |
| **6** | **APROVECHAMIENTOS** | **$104,554,239.00** |
| 61 | APROVECHAMIENTOS | $97,199,741.00 |
| 62 | APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES | $0.00 |
| 63 | ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | $7,354,498.00 |
| 69 | APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO. | $0.00 |
|  |  |  |
| **7** | **INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS** | **$0.00** |
| 71 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| 72 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PRODUCTIVAS DEL ESTADO | $0.00 |
| 73 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | $0.00 |
| 74 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| 75 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| 76 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| 77 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| 78 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS. | $0.00 |
| 79 | OTROS INGRESOS | $0.00 |
|  |  |  |
| **8** | **PARTICIPACIONES, ASIGNACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES** | **$1,721,657,550.00** |
| 81 | PARTICIPACIONES | $1,258,174,793.00 |
| 82 | APORTACIONES | $463,482,757.00 |
| 83 | CONVENIOS | $0.00 |
| 84 | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | $0.00 |
| 85 | FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | $0.00 |
|  |  |  |
| **9** | **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES** | **$18,419,176.00** |
| 91 | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | $18,419,176.00 |
| 92 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO) | $0.00 |
| 93 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | $0.00 |
| 94 | AYUDAS SOCIALES (DEROGADO) | $0.00 |
| 95 | PENSIONES Y JUBILACIONES | $0.00 |
| 96 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO) | $0.00 |
| 97 | TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO | $0.00 |
|  |  |  |
| **0** | **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS** | **$0.00** |
| 01 | ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| 02 | ENDEUDAMIENTO EXTERNO | $0.00 |
| 03 | FINANCIAMIENTO INTERNO | $0.00 |

**GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**(VALORES EN PESOS $)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO EN PESOS** |
|  |
|  |
| **TOTAL** | **$1,768,761,168.00** |
| **IMPUESTOS** | **$374,797,030.00** |
| IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | $506,191.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | $371,542,343.00 |
| IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | $0.00 |
| IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | $0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | $0.00 |
| IMPUESTOS ECOLÓGICOS | $0.00 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | $2,748,496.00.00 |
| OTROS IMPUESTOS | $0.00 |
| IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | $0.00 |
| CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | $0.00 |
| OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** | **$14,074.00** |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | $14,074.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **DERECHOS** | **$101,782,764.00** |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | $626.00 |
| DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO) | $0.00 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | $99,444,144.00 |
| OTROS DERECHOS | 1,652,025.00 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 685,969.00 |
| DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $0.00 |
| **PRODUCTOS** | **$1,161,529.00** |
| PRODUCTOS | $404,154.00 |
| PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO) | $0.00 |
| PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $757,375.00 |
| **APROVECHAMIENTOS** | **$40,214,334.00** |
| APROVECHAMIENTOS | $38,532,979.00 |
| APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES | $0.00 |
| ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | $0.00 |
| APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | $1,681,355.00 |
| **INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS** | **$10,837,842.00** |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | $0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS | $0.00 |
| OTROS INGRESOS | $10,837,842.00 |
| **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES** | **$1,239,953,595.00** |
| PARTICIPACIONES | $566,991,292.00 |
| APORTACIONES | $672,962,303.00 |
| CONVENIOS | $0.00 |
| INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | $0.00 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | $0.00 |
| **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES** | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO) | $0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | $0.00 |
| AYUDAS SOCIALES (DEROGADO) | $0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | $0.00 |
| **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)** | $0.00 |
| TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO | $0.00 |
| **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS** | **$0.00** |
| ENDEUDAMIENTO INTERNO | $0.00 |
| ENDEUDAMIENTO EXTERNO | $0.00 |
| FINANCIAMIENTO INTERNO | **$0.00** |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CUANDO LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DECRETO, RECAUDEN CANTIDADES SUPERIORES A LAS PRESUPUESTADAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LOS TRANSITORIOS DE REFERIDA LEY, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA DE 30 DE ENERO DE 2018, ADEMÁS CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL TITULO NOVENO, EN SU CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS”. **ARTÍCULO TERCERO.-** CUANDO LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, DEL PRESENTE DECRETO, REQUIERAN AFECTAR LOS INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN, COMO FUENTE DE GARANTÍA Y/O PAGO EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES, MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS, DEBERÁN ACUDIR ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y NUMERALES 22 AL 29 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO CUARTO. -** LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS AUTORIZADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO, NO CONTEMPLAN LOS INGRESOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A CORTO Y A LARGO PLAZO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE DICHAS CANTIDADES DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO PARTE ADICIONAL DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO QUINTO.** - EL PRESENTE DECRETO NO CONTEMPLA LOS IMPORTES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE A LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL MISMO, POR CONCEPTO DE LAS VARIACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN LA RECAUDACIÓN POR MODIFICACIONES A LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES. **TRANSITORIO. ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DE 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 16243/LXXVI, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ES COMPETENCIA Y OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS PRESENTAR ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PREVIAMENTE APROBADO POR EL RESPECTIVO CUERPO COLEGIADO DE SU AYUNTAMIENTO; CON EL OBJETIVO DE ALLEGARSE DE LOS RECURSOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES Y CUMPLIR CON LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ESTABLECIDO ASÍ EL PROYECTO EN MENCIÓN, CORRESPONDE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZAR EL ANÁLISIS Y DICTAMINAR SU CONTENIDO, PROCURANDO QUE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS SEAN LOS SUFICIENTES PARA OTORGAR Y GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS SERVICIOS DE CALIDAD DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, CON ECONOMÍA Y PODER CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS PROYECTOS PARA PODER SACAR ADELANTE LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. EN VIRTUD DE LO MENCIONADO, LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA HA DETERMINADO APROBAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS MUNICIPIOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR MANIFESTADO, LOS INVITO A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE, PRESIDENTE. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE LA VOZ PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS MUNICIPIOS: VILLALDAMA, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC, LAMPAZOS DE NARANJO, BUSTAMANTE, SAN NICOLÁS Y GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. AL RESPECTO ES DE SEÑALARSE QUE LAS SOLICITUDES ALLEGADAS POR LOS MUNICIPIOS EN CUESTIÓN SE AJUSTAN A LAS POLÍTICAS MONETARIAS ACTUALES Y A LO SEÑALADO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA HACENDARIA. EN ESTE TENOR, ME PERMITO RESALTAR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, EL CUAL ASCIENDE A $ 1,768 MILLONES 761,168 PESOS, LOS CUALES CONFIAMOS TOTALMENTE QUE SERÁN APLICADOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES A TRAVÉS DE OBRA PÚBLICA Y EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PRIMARIOS TALES COMO: BACHEO, LUMINARIAS, RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, PARQUES Y BANQUETAS. POR LO ANTERIOR, DESDE ESTA TRIBUNA LES EXTERNO A LOS ESCOBEDENSES MI COMPROMISO DE SEGUIR RESPALDANDO ACCIONES QUE LES GENEREN UN BENEFICIO, PORQUE PARA MÍ LO MÁS IMPORTANTE SON SUS INTERESES Y LOS DE SU FAMILIA. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16243/LXXVI, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16210/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO **CON CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022,** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 16210/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR LOS C.C. **LIC. CESAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA NUEVO LEÓN; DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN; LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE NUEVO LEÓN; ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN; LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN; LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA NUEVO LEÓN; C. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LOVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN; ING. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO NUEVO LEÓN; M. V. Z. RAFAEL RENÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS NUEVO LEÓN; LIC. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUALEGUAS NUEVO LEÓN; LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PARÁS NUEVO LEÓN; SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES NUEVO LEÓN; ING. EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO NUEVO LEÓN; LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN; LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ALLENDE NUEVO LEÓN; C. MARÍA FRANCISCO ARGÜELLO QUIÑONES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARAMBERRI NUEVO LEÓN; M. V. Z. MARIO ALFONSO RESÉNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE NUEVO LEÓN; LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES NUEVO LEÓN; C. JUAN JOSÉ VARGAS ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO NUEVO LEÓN; LIC. MAYRA ABREGO MONTEMAYOR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ NUEVO LEÓN; LIC. ALEJANDRO JAVIER PEDROZA FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA NUEVO LEÓN; C. MARIBEL HINOJOSA GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO NUEVO LEÓN; C. JOSÉ GARCÍA SALCE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES NUEVO LEÓN; C. CRISTINA YAVIDIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ITURBIDE NUEVO LEÓN; LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN; C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE RAYONES NUEVO LEÓN Y C. MARÍA LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLECILLO NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. –** SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 BIS, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 82; SE ADICIONA UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 42, UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 BIS, UN TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43 BIS; TODOS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 42.- ………………………………………………………………………………

DEL I A V ……………………………………………………………………………………..

**LA FACULTAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, PROCEDERÁ, SIEMPRE Y CUANDO, MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUEDEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS LOS HECHOS Y ACTOS QUE EVIDENCIEN FEHACIENTEMENTE LA EXISTENCIA DE LA OPOSICIÓN U OBSTACULIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE SOLIDARIO O TERCERO CON ELLOS RELACIONADO, QUE IMPIDAN QUE LA AUTORIDAD EJERZA SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN.**

**LA FACULTAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, PROCEDERÁ, SIEMPRE Y CUANDO OCURRAN LOS HECHOS Y ACTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ANTE UNA NEGATIVA O IMPEDIMENTO DEL CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE SOLIDARIO, O TERCERO CON ELLOS RELACIONADO.**

**NO SE APLICARÁN MEDIDAS DE APREMIO CUANDO LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS RELACIONADOS CON ELLOS, MANIFIESTEN POR ESCRITO A LA AUTORIDAD, QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE ATENDER COMPLETA O PARCIALMENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Y LO ACREDITEN EXHIBIENDO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.**

ARTÍCULO 42 BIS. - …………………………………………………………………………..

I.- ……………………………………………………………………………………………….

A) A C) …………………………………………………………………………………………

**PARA QUE LA AUTORIDAD DETERMINE EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS INCISOS A) Y C), DEBERÁ PROBAR LOS HECHOS Y MOTIVOS QUE EVIDENCIEN PLENAMENTE EL RIESGO INMINENTE QUE IMPLIQUE EL OCULTAMIENTO, ENAJENACIÓN O DILAPIDACIÓN DE LOS BIENES DEL CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE SOLIDARIO O TERCERO CON ELLOS RELACIONADO, POR LO QUE ANTE LA NEGATIVA LISA Y LLANA DEL INTERESADO O DE LA EXISTENCIA DE ESOS HECHOS, SE APLICARA EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE ESTE CÓDIGO.**

II A VII ………………………………………………………………………………………….

ARTICULO 43.- CUANDO LAS PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIONES, AVISOS Y DEMÁS DOCUMENTOS **COMPROBATORIOS DEL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN FISCAL** NO LO HAGAN DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES, LAS AUTORIDADES FISCALES EXIGIRÁN LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO RESPECTIVO ANTE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, PROCEDIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA O SUCESIVA A REALIZAR UNO O VARIOS DE LOS ACTOS SIGUIENTES:

I A III.- ………………………………………………………………………………………….

ARTÍCULO 43 BIS. - LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN REQUERIR A LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y DEMÁS AUTORIDADES, LES PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, QUIENES DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LES FORMULEN **EN UN PLAZO DE SEIS DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

EN CASO DE NO ATENDER **UN REQUERIMIENTO O LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO OMITIDO EN EL PLAZO DE 6 DÍAS, SE IMPONDRÁ MULTA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO, POR CADA REQUERIMIENTO NO ATENDIDO. LA AUTORIDAD FISCAL EN NINGÚN CASO FORMULARÁ MÁS DE TRES REQUERIMIENTOS POR UNA MISMA OMISIÓN.**

**PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES, LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN, AVISO O INFORMACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DEBERÁN ENUMERAR E IDENTIFICAR POR ORDEN CRONOLÓGICO, EL NOMBRE DEL DOCUMENTO, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O FÍSICO, LOS ESTADOS DE CUENTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EL TIPO DE INFORMACIÓN A CONSULTAR, ASÍ COMO EL AÑO, MES O EJERCICIO FISCAL A REVISAR EN CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITEN A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.**

**LAS AUTORIDADES FISCALIZADAS EN EL PÁRRAFO PRIMERO PODRÁN SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE ALGUNA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN QUE LA PRÓRROGA EXCEDA EN UN PLAZO DE 12 DÍAS.**

**CONSIDERANDO EN LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS POR LA OMISIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 82 DE ESTE CÓDIGO.**

ARTICULO 82.- ………………………………………………………………………………

I.- ………………………………………………………………………………………………

II.- TRATÁNDOSE DE LA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN II, LA QUE RESULTE MAYOR ENTRE 1.5 CUOTAS O HASTA EL 100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS, **AÚN SI ÉSTAS FUERON PRESENTADAS Y PAGADAS POSTERIORMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCAL;**

III Y IV.- ………………………………………………………………………………………..

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. BIEN, PUES ESTE ES UNO DE LOS DICTÁMENES EN LOS CUALES HEMOS VENIDO SEÑALANDO ILEGALIDADES, EN LOS CUALES HEMOS SEÑALADO QUE SON INCONSTITUCIONALES, PORQUE TIENEN QUE VER CON QUITARLE DE NUEVA CUENTA FACULTADES AL EJECUTIVO. ESPECÍFICAMENTE LO QUE SE PLANTEA EN ESTE DICTAMEN, ES QUITARLE DIENTES AL SAT NUEVO LEÓN. Y ESTO HAY QUE HACER UN POCO DE HISTORIA PARA DECIR PORQUE SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE DICTAMEN POR PRECISAMENTE LOS PROMOVENTES QUE YA SEÑALÓ AHORITA LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ PARA LEER EL DICTAMEN. PUES RESULTA QUE EL SAT DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN, HACIENDO SU CHAMBA, HACIENDO SU TRABAJO, EMPEZÓ A REQUERIR INFORMACIÓN, EMPEZÓ A AUDITAR Y EMPEZÓ A FISCALIZAR LOS MOVIMIENTOS Y LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS, ¿SÍ?, Y ENTONCES PUES ESO NO LES GUSTÓ, PORQUE A PARTIR DE AHÍ LO QUE SE SEÑALÓ ES QUE, LO QUE HABÍAN COBRADO LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y LO QUE HABÍAN COBRADO LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE ISR, PUES RESULTA QUE NO SE ENTERÓ, ¿SÍ? ENTONCES, DICEN LOS MUNICIPIOS “OYE, ¿POR QUÉ ME FISCALIZAS?, ¿POR QUÉ ME SEÑALAS ESTO?” CUANDO ES RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS ESE DINERO QUE ESTÁN PAGANDO TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, ES UN DINERO QUE ESTÁN APORTANDO A MANERA DE IMPUESTO LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y QUE DEBE DE ENTERARSE A LAS AUTORIDADES YA SEA ESTATAL O FEDERAL. ESA ACCIÓN QUE HIZO EL SAT NUEVO LEÓN DE SEÑALARLOS Y DE EVIDENCIARLOS, PUES ES LO QUE MOLESTA Y ES LO QUE SE HACE QUE SE GENERE ESTE DICTAMEN QUE NOS ESTÁN PROPONIENDO EL DÍA DE HOY. ENTONCES, AL NO ENTERAR EL ISN, AL NO ENTERAR EL ISR, SE JINETEA EL DINERO Y MIENTRAS LAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO, PUES NO SE HACEN Y POR SUPUESTO QUE AL GENERAR ESTA MOLESTIA DICEN VAMOS A QUITARLE ATRIBUCIONES AL SAT O LO QUE CONOCEMOS, VAMOS A QUITARLE DIENTES AL SAT. Y FÍJENSE, LO PARADÓJICO, PERO TAMBIÉN LO ABERRANTE DE LO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO AQUÍ. UNA FISCALIZACIÓN SE PIDE POR CUALQUIER AUTORIDAD QUE TENGA ESTA COMPETENCIA, EN ESTE CASO EL SAT NUEVO LEÓN, Y REQUIERE ESA INFORMACIÓN AL MUNICIPIO PARA CON BASE EN ELLO PODER OBSERVAR Y PODER LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA. AQUÍ LO QUE QUIEREN CON ESTE DICTAMEN, HAY QUE DECIRLO MUY CLARO ES, NO ME PIDAS NADA A MÍ MUNICIPIO, SI NO TIENES ELEMENTOS QUE PRESUMAN QUE HICE ALGO IRREGULAR. PUES ¿DE DÓNDE? COMO CUALQUIER AUTORIDAD FISCALIZADORA, IMAGÍNENSE USTEDES, VA A CONOCER SOBRE LOS ACTOS QUE LLEVAN A CABO LAS AUTORIDADES, SI NO PIDE PRIMERO LA INFORMACIÓN. AQUÍ LO QUE ESTÁN DICIENDO ES: NO TE VOY A ENTREGAR INFORMACIÓN, YO MUNICIPIO, ¿SÍ?, SI NO DEMUESTRAS QUE EFECTIVAMENTE HAY ELEMENTOS PARA QUE ME PUEDAS FISCALIZAR, NO, TIENE QUE SER AL REVÉS; TE REQUIERO INFORMACIÓN Y CON ESO COMPRUEBO QUE HAY ELEMENTOS PARA QUE SE PUEDA FISCALIZAR Y PARA QUE SE TE PUEDAN OBSERVAR, ESO ES LO QUE HACE CUALQUIER AUTORIDAD ELEMENTAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y ESO TAMBIÉN ES LO QUE HACE LA FEDERACIÓN CON LAS ENTIDADES PARAESTATALES, CON LAS ENTIDADES DE LOS ESTADOS, DONDE SE LES SOLICITA INFORMACIÓN, SE ANALIZA, SE EVALÚA Y CON BASE EN ELLO SE REMITEN LAS OBSERVACIONES. AQUÍ NO QUIEREN QUE ESTO SUCEDA, NO QUIEREN QUE SE LES SEÑALE Y ESTÁN OBSTACULIZANDO ¿SÍ?, LOS PROMOVENTES DE ESTA INICIATIVA Y LA COMISIÓN QUE NOS ESTÁ PRESENTANDO ESTO, ESTÁ OBSTACULIZANDO LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN QUE DEBE DE TENER CUALQUIER GOBIERNO QUE SE DIGA QUE TRANSPARENTA Y QUE SE DEBE DE RENDIR CUENTAS. NO QUIEREN RENDIR CUENTAS, NO SE QUIEREN TRANSPARENTAR LOS RECURSOS Y UNA MANERA DE OBSTACULIZAR, POR SUPUESTO QUE ES NO PERMITIR UNA ADECUADA FISCALIZACIÓN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUBO A LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL VERSA SOBRE DIVERSAS REFORMAS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA CORRECTA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONDUCENTES CONFORME A PLAZOS Y TÉRMINOS. COMO CONSECUENCIA DE DIVERSOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS RECIENTES, FUE NECESARIA LA RESPUESTA EN TODOS LOS FRENTES CASI AL MISMO TIEMPO, UNA SITUACIÓN QUE NO SOLO AFECTÓ LA ECONOMÍA LOCAL SINO DE TODO EL MUNDO, POR LO QUE LA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS URBES SE DEBE CENTRAR EN MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS SIN AFECTAR LAS ARCAS DE LOS CONTRIBUYENTES. EN TENOR DE LO ANTERIOR, EL PRESENTE ASUNTO TRAE CONSIGO ADECUACIONES AL CÓDIGO FISCAL PARA QUE LA APLICABILIDAD DE SUS TÉRMINOS SEA CLARA, LEGAL Y NO IMPOSITIVA CON LOS SUJETOS, ESTABLECIENDO LOS TÉRMINOS O PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO O EL INICIO DE UNA DETERMINADA ACCIÓN DE FIGURAS FISCALES Y CON ELLO SE VA A BRINDAR UNA MAYOR Y MEJOR CERTEZA JURÍDICA, NO SOLO DE LOS DISTINTOS SECTORES QUE INTEGRAN A LA ENTIDAD, SINO TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO DE MANERA CONCISA SUS ACCIONES RECAUDATORIAS DE MANERA EFECTIVA Y, BUENO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y POR LOS CRITERIOS PLASMADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, ES QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS INVITO A TODAS Y TODOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN EXPRESÓ: “PUES AQUÍ… GRACIAS, PRESIDENTE. NADA MÁS PARA… COMO TODAS LAS OTRAS INICIATIVAS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO EN TEMAS FINANCIEROS, ESTE FAMOSO PACTO POR NUEVO LEÓN QUE TENDRÍAMOS QUE LLAMARLO MEJOR EL PACTO POR EL RETROCESO DE NUEVO LEÓN. Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE TODO AQUELLO QUE LES DUELE Y QUE SIGNIFICATIVAMENTE SIEMPRE VA HACIA LOS BOLSILLOS, ES DONDE TUERCEN LA LEY, PRESENTAN ESTE TIPO DE INICIATIVAS PARA MODIFICARLAS, CON LA ÚNICA INTENCIÓN DE NO VERSE AFECTADOS EN TODAS LAS TRIQUIÑUELAS QUE LAMENTABLEMENTE ESTÁN ACOSTUMBRADOS A HACER. ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO ES SOLAMENTE PARA LEGALIZAR EL JINETEO DE LOS RECURSOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÍAN DE ESTAR ENTERANDO AL ESTADO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTOS, EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE TIENE QUE ENTERARSE TAMBIÉN A LA FEDERACIÓN. ENTONCES, PUES LAMENTABLEMENTE ASÍ NOS VAMOS, QUITANDO ESTAS FACULTADES Y TRATANDO DE HACER LEGAL AQUELLO EN LO QUE LAMENTABLEMENTE SE HAN VENIDO AFECTANDO, PORQUE A PESAR DE QUE ESTE DINERO SÍ SE LES RETIENE A LOS EMPLEADOS, A LOS TRABAJADORES, ESTE NO ES ENTERADO NI AL ESTADO, NI A LA FEDERACIÓN. ENTONCES, PUES ASÍ NOS VAMOS A IR CON ESTE TIPO DE FALLAS EN NUESTRO PROCESO LEGISLATIVO, PORQUE SOLAMENTE TRATAN DE PROTEGER LOS INTERESES DE AQUELLOS ALCALDES, DE AQUELLAS ALCALDESAS QUE LAMENTABLEMENTE NO CUMPLEN CON SU FUNCIÓN DE SER EFICIENTES ADMINISTRATIVAMENTE. UN RECURSO QUE A FINAL DE CUENTAS LOS EMPLEADOS ENTERAN Y ENTREGAN PORQUE SI SE LES REDUCE, PUES SIMPLEMENTE ESTE LO JINETEAN LOS ALCALDES Y NO LO ENTREGAN AL ESTADO; Y EN ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EXISTE CON LA FEDERACIÓN, PUES TAMPOCO A LA FEDERACIÓN. ASÍ ES QUE ASÍ VAMOS PASO A PASO TRATANDO DE OBSTACULIZAR EL TRABAJO EFICIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y SOLAMENTE ES SOSTENER AQUELLOS VICIOS QUE LAMENTABLEMENTE EXISTEN DENTRO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y QUE NO BUSCAMOS HACERLAS MÁS EFICIENTES SINO MÁS BIEN SOLAPAR ESTE TIPO DE DECISIONES QUE SON LO ÚNICO QUE LOS ESTÁ MOTIVANDO A PRESENTAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES DIGO, SI ME GUSTARÍA HACER ALGUNAS PRECISIONES EN CUANTO AL ALCANCE DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN QUE FUE SOMETIDO A ESTUDIO POR PARTE DE LA COMISIÓN. NINGUNA AUTORIDAD PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY Y ENTENDEMOS CLARAMENTE QUE EN MATERIA FISCAL LOS IMPUESTOS DEBEN SER CLAROS, PRECISOS, CON SUS SANCIONES CUANDO EXISTA OMISIONES Y CON LOS ALCANCES QUE TIENE QUE TENER LA ENTIDAD QUE REALIZA EN ESTE CASO LAS REVISIONES A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA FISCAL. MÁS, SIN EMBARGO, CUANDO HACEMOS ESA REVISIÓN A ESE CÓDIGO, INDISTINTAMENTE QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS, MORALES, QUE ESTÁN AQUÍ EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN ESE CAPÍTULO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CASUALMENTE NO LE FIJARON NI PLAZOS, NO LE FIJARON EL ALCANCE, NO SE LE FIJA EN QUÉ MOMENTO ENTRAN LOS EMBARGOS Y TODO LO ENCUADRAN EN UN ARTÍCULO DONDE, SI NO ME PRESENTAS TE VOY A EMBARGAR. Y ESO FUE LO QUE MESES PASADOS SUFRIERON VARIAS DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, QUE AL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD LLEGA, AL DÍA SIGUIENTE LES ESTÁN EMBARGANDO PORQUE PRECISAMENTE EL CÓDIGO FISCAL NO SEÑALA QUE TIENES UN PERÍODO DE AUDIENCIA, QUE SI LA AUTORIDAD FISCAL FEDERAL QUE LO SOMETE, LO ENTREGA Y TE DA ESA POSIBILIDAD DE HACERLO COMO UN ENTE QUE RETIENES O QUE PAGAS IMPUESTOS. AQUÍ NO HAY NINGÚN ELIMINAR IMPUESTOS, AQUÍ NO HAY NINGÚN EVASIÓN DE IMPUESTOS, NINGUNEO, HAY UNA PRESENTACIÓN QUE NO SE HA MODIFICADO EN EL DÍA EN EL QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR, SE SIGUE EL MISMO DÍA QUE ESTÁ EN LA LEY QUE ESTABLECE ALGÚN ORDENAMIENTO, SIMPLEMENTE QUE SI LLEGA CUALQUIER AUTORIDAD LE DEN LOS PLAZOS RESPECTIVOS PARA PODER CONTESTARLO Y ATENDERLO, Y YO CREO QUE ES UN PLAZO MUY PRUDENTE EL QUE SEÑALA EN ESTE CASO ESTA INICIATIVA DEL CÓDIGO, ES UN PLAZO MUY PRUDENTE EL QUE SEÑALA QUE SI LA AUTORIDAD LLEGA A REVISARTE, TE SEÑALE QUÉ TE REVISA Y NO TE INVENTE EN EL MOMENTO EN EL QUE ESTÁ AHÍ PORQUE ASÍ NOS LO HA DEMOSTRADO LAS AUTORIDADES QUE FUERON EN ESTE CASO AUDITADAS; QUE EL DÍA QUE LLEGARON A REQUERIR AL SIGUIENTE DÍA YA TENÍAN LAS CUENTAS EMBARGADAS. DIFÍCILMENTE EN LA AUTORIDAD CONTABLE O FISCAL DE UN MUNICIPIO, PUEDE TENER CUANDO LLEGAS A PEDIRLES ESTADOS FINANCIEROS O ESTADOS DE CUENTA DEL 2021 Y QUE EN UNA OCURRENCIA DEL AUDITOR QUE SE PRESENTÓ EN ESA REVISIÓN, PUES TENGAS UN ESTADO DE CUENTA DE 2012 O 2010, O DIEZ AÑOS ATRÁS. PERO ESOS ERAN LOS ALCANCES DE ESTE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL, EN EL QUE ESTUVIERON IMPLICADOS Y QUE UN DÍA DESPUÉS, PUES YA TENÍAN LAS CUENTAS EMBARGADAS MUCHOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. ENTONCES, PUES YO CREO QUE COMO FUNCIONARIO PÚBLICO SIEMPRE SE DEBE DE ACTUAR DENTRO DE NUESTROS ALCANCES DE LA LEY SIN CAER EN UN ABUSO HACIA NINGÚN ENTE, YA SEA DE LA INICIATIVA PRIVADA MUCHO MENOS TAMPOCO DEL TEMA PÚBLICO, PORQUE EL DINERO QUE SE ESTÁ EMBARGANDO O QUE SE ESTÁ DEJANDO, PUES ES DINERO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA SOCIEDAD, NO ES DINERO QUE SE PUEDAN EMBOLSAR. SEÑORES, LOS QUE NO HAN TENIDO LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR DINERO PÚBLICO, NO ES TAN FÁCIL, ES UN LENGUAJE TAN LLANO DECIR QUE TE LO VAS A LLEVAR EN TU BOLSILLO, ESO ES UNA POSICIÓN DEMASIADO IRRISORIA, ALGÚN DÍA CUANDO LES TOQUE ADMINISTRAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE TIENE PARA ADMINISTRAR EL DINERO PÚBLICO, NO ES DE ESA FORMA. HAY QUE CUIDARLO, HAY QUE PRESERVARLO, HAY QUE DAR CUENTAS, Y ESTE TIPO DE INICIATIVAS PUES COMENTAN QUE SI LA AUTORIDAD LLEGA A REVISARLOS PUES LO PRESENTEN EN UN TIEMPO DEBIDO Y SI INCUMPLIÓ A LA OMISIÓN, PUES SE HAGAN LAS MULTAS CORRESPONDIENTES, POR HABERLO OMITIDO Y LAS MULTAS EN ESTE CASO, PUES FUERA DE LOS PARÁMETROS QUE LA MISMA LEY ESTABLECE. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. BUENAS TARDES, COMPAÑEROS, VENGO A POSICIONARME RESPECTO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DERIVADO DE ESTE EXPEDIENTE EL 16210, MISMO QUE BUSCA REFORMAR EL CÓDIGO FISCAL DE NUEVO LEÓN CON RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL SAT DE NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR QUE LA PRESENTE REFORMA BUSCA LIMITAR Y SOBRE TODO RETRASAR LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SAT, POR LO QUE AHORA SEGUIMOS CON ESTE CAPÍTULO DE ESTE CUENTO QUE PARECE NO TERMINAR, QUE ES LA BUROCRATIZACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEL SAT DE NUEVO LEÓN, CUANDO, PUES SABEMOS QUE A NIVEL FEDERAL NO SE CUENTA CON ESTAS LIMITACIONES PARA EJERCER SU LABOR RECAUDATORIA, LO QUE SE SIGUE PRETENDIENDO ES RESTARLE FACULTADES AL SAT Y PERJUDICAR EL FIN POR EL CUAL EXISTE. UNA DE LAS MODIFICACIONES ES LA FACULTAD DEL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO QUE PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, ADEMÁS DE PROBAR ALGUNA FALTA EN MATERIA FISCAL ANTES DE TENER LA POSIBILIDAD DE REQUERIR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN: EN POCAS PALABRAS LO QUE SE PRETENDE ES COMPLICAR Y RETRASAR LA FISCALIZACIÓN. ASÍ TAMBIÉN ESTE CONGRESO EN DÍAS PASADOS APROBÓ QUE CUANDO LOS MUNICIPIOS TENGAN DEUDAS, EL ESTADO NO LES VA A PODER COBRAR, ENTONCES, EN CONJUNTO CON ESTA NUEVA REFORMA SE BLINDA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PUEDAN SER OPACOS EN SUS ADEUDOS, CUANDO EN NINGÚN PROCEDIMIENTO TENEMOS LA POSIBILIDAD DE ELEGIR SI QUEREMOS PAGAR O NO. DICEN POR AHÍ QUE AQUÍ NO QUITAN IMPUESTOS, PERO ESOS LOS QUITARON AYER, SIN TOMAR EN CUENTA LOS CASINOS, SIN TOMAR EN CUENTA LA LAMENTABLE EXPERIENCIA QUE TENEMOS CON EL CASINO ROYAL, ESOS YA LOS QUITARON AYER. NUEVAMENTE NOS ENCONTRAMOS CON EL QUERER BENEFICIAR A SUS FAVORITOS Y CONTINÚAN Y CONTINÚAN ANTEPONIENDO INTERESES PROPIOS Y PARTIDISTAS, SIN TOMAR EN CUENTA LA REPERCUSIÓN DE SUS ACTOS EN LA CIUDADANÍA, OCASIONANDO SEVEROS DAÑOS A LA HACIENDA PÚBLICA Y ESTA SERÁ UNA CONSECUENCIA DE SU ACTUAR AL QUERER ATAR DE MANOS AL EJECUTIVO Y TRATAR DE PONERLE UNA PIEDRA PARA EVITAR QUE FLOTE, PERO CIEGOS POR SUS AMBICIONES ESTÁN IGNORANDO QUE A QUIEN ESTÁN HUNDIENDO ES A NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENCIA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES,** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES COMO CAMBIAN LAS COSAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO CAMBIAN LAS COSAS. HACE TAN SOLO ALGUNOS AÑOS LA HOY BANCADA OFICIAL DEFENDÍA LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, DEFENDÍA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA CERTEZA JURÍDICA DE TODOS LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, LA CERTEZA JURÍDICA EN LA PROMOCIÓN Y EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENDÍA POR SUPUESTO, LA JUSTICIA TRIBUTARIA Y HOY DEFIENDEN EL TERRORISMO FISCAL; PORQUE NO HAY OTRA FORMA DE LLAMARLE A QUIEN UTILIZA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RECAUDACIÓN Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES POLÍTICOS, PARA PERSEGUIR A ADVERSARIOS POLÍTICOS. ME PARECE IRÓNICO QUE EL DÍA DE AYER Y EL DÍA DE HOY TAMBIÉN, AYER EN COMISIONES, HOY AQUÍ EN EL PLENO, SE HABLABA O SE CUESTIONABA DE POR QUÉ A ALGUNOS MUNICIPIOS SE LES ASIGNA O SE LES AUTORIZA DEUDA Y A OTROS NO, NO SERÁ MUCHO MÁS GRAVE QUE A ALGUNOS MUNICIPIOS SE LES PERSIGA, SE LES EMBARGUEN CUENTAS Y SE LES DETENGA EL DEPÓSITO DE SUS RECURSOS Y A OTROS NO. NO SERÁ MUCHO MÁS GRAVE QUE A UN ENEMIGO POLÍTICO SE LE PERSIGA, SE LE VENTILE EN ASPECTOS QUE TIENEN QUE VER CON SU PATRIMONIO O NOTAS PERIODÍSTICAS, MUCHAS VECES EDITORIALIZADAS, DIRIGIDAS A SOLAMENTE ESCUPIR LA MENTIRA Y LUEGO DESPUÉS ECHARNOS PARA ATRÁS ¿VERDAD? NO SERÁ MUCHO MÁS GRAVE QUE SE UTILICEN INSTITUCIONES QUE NOS HA COSTADO MUCHO CONSTRUIR A LOS NEOLONESES PARA PRESTARNOS AL JUEGO POLÍTICO DE UN PODER QUE ANTES CUANDO ERA OPOSICIÓN DEFENDÍA LA AUTONOMÍA Y LA DIVISIÓN DE PODERES Y HOY BUSCA CONTROLAR AL CONGRESO, CONTROLAR AL PODER JUDICIAL, CONTROLAR A LOS MUNICIPIOS. ESTA REFORMA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LO QUE ESTÁ BUSCANDO ES DARLE CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ANTE UN SUPER SAT DEL QUE SE ESTÁ HACIENDO USO POLÍTICO PARA OBTENER UN BENEFICIO PARTIDISTA, ESE ES EL DAÑO QUE ESTÁN RECIBIENDO HOY LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PORQUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN MÁS ALLÁ DE ESTAR PREOCUPADOS DE SI LA BANCADA OFICIAL LOGRA O NO LOGRA CONTROLAR EL CONGRESO, DE LO QUE ESTÁN PREOCUPADOS LOS CIUDADANOS ES DE LA CRISIS DEL AGUA, DE LA CRISIS DE INSEGURIDAD, DE LA CRISIS AMBIENTAL, DE LA CRISIS DE MOVILIDAD Y ME SORPRENDE, ME SORPRENDEN ESAS RISAS COMPAÑEROS, PORQUE ESE ES EL NIVEL DE SERIEDAD QUE LE DAN A ESTOS PROBLEMAS Y POR ESO HAY CRISIS DE MOVILIDAD, PORQUE A LA BANCADA OFICIAL LE DA RISA, LE DA RISA QUE NO HAYA CAMIONES, LE DA RISA QUE EL METRO SE ESTÉ CAYENDO EN PEDAZOS, LE DA RISA QUE NO SE HAYA RESUELTO LA CRISIS DEL AGUA, LE DA RISA QUE SE ESTÉN UTILIZANDO LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA BENEFICIO PERSONAL…

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE SE APEGUE AL TEMA, POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTE:** “SOLICITAMOS APEGARSE AL TEMA DIPUTADO.”

EL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES,** CONTINUÓ EXPRESANDO: “CONTINUANDO CON ESTA EXPOSICIÓN, A NOSOTROS, A ACCIÓN NACIONAL, NO NOS DA RISA LA SITUACIÓN QUE ESTÁ VIVIENDO NUEVO LEÓN, A MÍ NO ME DA RISA LA CRISIS POLÍTICA QUE VIVIMOS POR FALTA DE LIDERAZGO, POR FALTA DE CONSENSOS, A MÍ NO ME DA RISA QUE SE UTILICE AL SAT PARA PERSEGUIR A LOS ENEMIGOS POLÍTICOS. ¡CLARO! CLARO QUE NOS DUELE EL USO DISCRECIONAL DE ESOS RECURSOS, EL USO SELECTIVO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS; CLARO QUE NOS DUELE QUE SE MENCIONE HOY, ENGAÑANDO A LA CIUDADANÍA, QUE SE ESTÁ PROTEGIENDO A LOS CASINOS, CUANDO LO QUE SE APROBÓ EL DÍA DE AYER FUE PROTEGER PRECISAMENTE A LOS CIUDADANOS DE UN INCREMENTO EN LOS IMPUESTOS DESPUÉS DE VIVIR UNA DE LAS PEORES PANDEMIAS Y UNA DE LAS PEORES CRISIS ECONÓMICAS DE TODA LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS, QUIÉN ESTÁ REALMENTE DEL LADO DE LOS CIUDADANOS Y QUIÉN QUIERE CONTROLAR LAS INSTITUCIONES. ESTA REFORMA REPRESENTA UN AVANCE PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES Y A LOS MUNICIPIOS Y PARA QUE TERMINEMOS DE UNA VEZ CON ESTE TERRORISMO FISCAL Y ESTE USO POLÍTICO DE LAS INSTITUCIONES QUE A NOSOTROS COMPAÑEROS, A NOSOTROS NO NOS DA RISA, YO NO SÉ PORQUE A USTEDES SI. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 18 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16210/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15124/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA07 DE MARZO DEL 2022**,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 15124/LXXVI** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA**,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE **REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS 12-C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS MUNICIPIOS OTORGUEN DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A QUIENES UTILICEN ECOTECNOLOGÍAS. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y LA FRACCIÓN I, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 21 BIS 12-C DE LA **LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 21 BIS 12-C.-** LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES, ESTABLECERÁN PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE MECANISMOS DE RECICLAJE O REÚSO DE MATERIALES, **ASÍ COMO POR EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS.** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ACREDITEN SER PROPIETARIAS DE INMUEBLES DE USO HABITACIONAL TENDRÁN DERECHO A UN **DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL, EL CUAL SERÁ ESTABLECIDO POR CADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BAJO LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DETERMINE.**  **LOS DESCUENTOS SERÁN APLICABLES A LAS PERSONAS QUE:**

**I. REALICEN** LA NATURACIÓN **DE CUALQUIER SUPERFICIE HORIZONTAL O VERTICAL, INDIVIDUAL O AGRUPADA** DE SU VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO EL SISTEMA DE NATURACIÓN OCUPE TRES CUARTAS PARTES DEL TOTAL DE LA **MISMA** Y CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; Y

**II. ACREDITEN LA UTILIZACIÓN DE CALENTADORES SOLARES, SISTEMAS DE CAPTACIÓN, FILTRACIÓN Y USO DE AGUAS PLUVIALES Y PANELES SOLARES.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2023. **SEGUNDO.** LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁN AJUSTAR SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO**. - ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN ESTA OCASIÓN NOS OCUPA UN TEMA INNOVADOR, UNA INICIATIVA QUE APOYA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS VERDES EN LAS CASAS DE LAS Y DE LOS NEOLONESES. SI BIEN, SABEMOS QUE EL IMPUESTO PREDIAL ES UNO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, DEBEMOS TAMBIÉN TENER EN CUENTA QUE EL CONTEXTO MUNDIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS CADA VEZ ES MAYOR, POR LO QUE DEBEMOS DE ESTIMULAR ESTA PRÁCTICA CON MÁS Y CON MEJORES ACCIONES AFIRMATIVAS DENTRO DE NUESTRO ESTADO. ESTA REFORMA PLANTEA QUE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO A SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES, CUENTEN CON ESTA FACULTAD DE ESTABLECER LA FORMA DE CÓMO ESTARÁ ACTUANDO ESTE DESCUENTO Y DE LA MISMA MANERA EL MONTO DE ESTE. SIN DUDA ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SERÁ BIEN RECIBIDA POR LAS Y LOS NEOLONESES, PARA HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU HOGAR Y CON ELLO RECIBIR EL INCENTIVO ECONÓMICO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA APOYAR TAMBIÉN Y CONSERVAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE. POR TAL MOTIVO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA PODER ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS DE EMPLEAR ECOTECNOLOGÍAS EN NUESTROS HOGARES. TAMBIÉN QUISIERA APROVECHAR ESTA OCASIÓN PARA AGRADECERLE A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN Y A TODOS LOS COMPAÑEROS QUIENES IMPULSARON DE LA MEJOR MANERA ESTA REFORMA QUE FUE PROPUESTA POR SU SERVIDORA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SOLAMENTE FELICITAR A LA PROMOVENTE, ESTA INICIATIVA, PUES FUE ALGO POR LO QUE SE PELEÓ MUCHÍSIMO LA LEGISLATURA PASADA Y QUE LAMENTABLEMENTE PUES NO SE PUDO CONCRETAR POR FALTA DE ACUERDOS POLÍTICOS, Y PUES ME DA MUCHO GUSTO QUE HOY ESTO SEA UNA REALIDAD. EN REALIDAD, EL APOSTARLE A LA ENERGÍA LIMPIA ADEMÁS DE GENERAR RIQUEZA ECONÓMICA, GENERA MAYOR SOSTENIBILIDAD EN UNA ÉPOCA EN LA QUE EL PLANETA PUES LO NECESITA MÁS QUE NUNCA EN LA QUE NUESTROS HIJOS NOS LOS VAN A AGRADECER TAMBIÉN MÁS QUE NUNCA. MUCHAS FELICIDADES A LA DIPUTADA PROMOVENTE ANITA GONZÁLEZ, Y ENHORABUENA POR NUEVO LEÓN Y POR EL MEDIO AMBIENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PUES ME DA MUCHO GUSTO QUE SE APRUEBE ESTA INICIATIVA, SE COMPLEMENTA MUCHO DE HECHO CON UNA INICIATIVA CON ESTE MISMO ENFOQUE QUE APROBÓ LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PRESIDIDA EN ESE ENTONCES POR NUESTRO AHORA DIPUTADO PRESIDENTE MAURO GUERRA, EN DONDE JUSTAMENTE ESA INICIATIVA YA ESTABLECÍA UNA OBLIGACIÓN JUSTO AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS A DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LOS MUNICIPIOS DE QUE GENERARAN INCENTIVOS FISCALES CUANDO LAS VIVIENDAS O EMPRESAS CONTARAN CON INFRAESTRUCTURA VERDE COMO PUEDEN SER PANELES SOLARES. ENTONCES, ESTA INICIATIVA LO QUE HACE ES COMPLEMENTAR, PORQUE ESTABLECE UNA FORMA QUE PUEDE SER A TRAVÉS DEL IMPUESTO PREDIAL, SIN EMBARGO, ME PARECE BIEN TAMBIÉN RETOMAR AQUELLA INICIATIVA QUE PROPUSE A TRAVÉS DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN DONDE JUSTAMENTE DEJAMOS ABIERTO LOS INCENTIVOS PORQUE PUDIERAN SER OTROS ADEMÁS DEL IMPUESTO PREDIAL, PERO ME PARECE BIEN PUES, QUE SE ESTÉ TRASLADANDO ESPECÍFICAMENTE A LO MUNICIPAL; CREO QUE LAS REFORMAS SE COMPLEMENTAN Y ME DA GUSTO QUE SE AVANCE UNA AGENDA VERDE EN EL CONGRESO, PORQUE TODAVÍA NOS QUEDA MUCHÍSIMO POR HACER, HAY MUCHO TRABAJO REZAGADO, PERO ESTOY SEGURA QUE PODEMOS SACARLO ADELANTE. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15124/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15843/LXXVI**, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15996/LXXVI,** DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y **15786/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ASIMISMO, LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, SOLICITÓ OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES DENTRO DEL RESOLUTIVO.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP.** **ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2022, EL EXPEDIENTE No. **15843/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **CC. LIC. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, TESORERO MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 18-DIECIOCHO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. -** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO**, SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES EN LAS QUE SE RESUMEN LOS MOVIMIENTOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL,** PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUEVOS FRACCIONAMIENTOS | | | | | | | | |
| PREDIO (5 DE OCTUBRE 2021 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2022) | | | | | | | | |
| No | REGION CATASTRAL | FRACCIONAMIENTO | CATEGORIA DE CONSTRUCCION | TIPO | NO. DE LOTES | VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO | ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL | FEECHA DE APROBACION |
| 1 | 61 | FRACC. VYNMSA APODACA  INDUSTRIAL PARK | SEGUNDA CATEGORIA | INDUSTRIAL | 10 | $2,500.00 M2 | No.001 | 22 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| SERVICIOS | 1 | $2,500.00 M2 |
| 2 | 61 | FRACC. PRIVADAS CANTERAS, 2DO. SECTOR 2DA ETAPA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 344 | $2,500.00 M2 | No.001 | 22 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| 3 | 64 | FRACC. PRIVADA TIARA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 145 | $2,500.00 M2 | No.001 | 22 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| 4 | 65 | FRACC. PRIVADA SUNDARA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 183 | $2,700.00 M2 | No.001 | 22 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| 5 | 61 | FRACC. VALTERRA RECIDENCIAL SECTOR SIENA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 197 | $2,500.00 M2 | No.002 | 1 DE DICIEMBRE DEL 2021 |
| SERVICIOS | 1 | $2,500.00 M2 |
| 6 | 61 | FRACC. MODENA 2DO. SECTOR, 2DA ETAPA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 65 | $2,500.00 M2 | No.003 | 13 DE DICIEMBRE DEL 2021 |
| 7 | 64 | FRACC. ARDENNES RESIDENCIAL | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 128 | $3,800.00 M2 | No.004 | 02 DE FEBRERO DEL 2022 |
| COMERCIAL | 1 | $4,500.00 M2 Aplincando coef de demérito |
| 8 | 64 | FRACC. GEVORA RESIDENCIAL | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 208 | $3,800.00 M2 | No.004 | 02 DE FEBRERO DEL 2022 |
| COMERCIAL | 1 | $4,500.00 M2 Aplicando coef de demérito |
| 9 | 65 | FRACC. KEBANA 2DO. SECTOR 1ERA ETAPA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 123 | $4,500.00 M2 | No.004 | 02 DE FEBRERO DEL 2022 |
| 10 | 61 | FRACC. PARQUE INDUSTRIAL AVANTE AEROPUERTO SEGUNDA ETAPA | SEGUNDA CATEGORIA | INDUSTRIAL | 5 | $1,600.00 M2 | No.005 | 08 DE ABRIL DEL 2022 |
| 11 | 65 | FRACC. SABANAH RESIDENCIAL | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 73 | $3,500.00 M2 | No.005 | 08 DE ABRIL DEL 2022 |
| 12 | 65 | KEBANA 2DO SECTOR 2DA ETAPA | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 99 | $4,500.00 M2 | No.006 | 09 DE MAYO DEL 2022 |
| COMERCIAL | 1 | $6,000.00 M2 |
| 13 | 60 | FRACC. ARBOLADA SECTOR 3 | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 197 | $3,500.00 M2 | No.007 | 01 DE JUNIO DEL 2022 |
| SERVICIOS | 1 | $1,750.00 M2 |
| 14 | 60 | FRACC. PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS AEROPUERO | SEGUNDA CATEGORIA | INDUSTRIAL | 10 | $3,000.00 M2 Aplicando coef de demérito | No.008 | 01 de julio del 2022 |
| COMERCIAL | 1 | $3,000.00 M2 Apicando coef de deérito |
| SERVICIOS | 1 | $3,000.00 M2 Aplicando coef de demérito |
| 15 | 62 | FRACC. ASTURIAS PREMIER | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 507 | $2,800.00 M2 | No.009 | 22 DE JULIO DEL 2022 |
| 16 | 61 | FRACC. ESTANCIA CASTAÑO | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 429 | $3,300.00 M2 | No.009 | 22 DE JULIO DEL 2022 |
| MIXTO | 16 | $4,000.00 M2 |
| COMERCIAL | 2 | $4,000.00 M2 |
| SERVICIOS | 1 | $3,300.00 M2 |
| 17 | 64 | FRACC. BOSQUEALTO, SECTOR 1 | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 137 | $4,500.00 M2 | No.010 | 15 DE AGOSTO DEL 2022 |
| 18 | 64 | FRACC. MONETTA 1ER. SECTOR, 2DA ETAPA Y 3ER. SECTOR | SEGUNDA CATEGORIA | HABITACIONAL | 176 | $6,000.00 M2 | No.010 | 15 DE AGOSTO DEL 2022 |
| COMERCIAL | 6 | $8,000.00 M2 Aplicando coef de demérito |

**TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, TENEMOS EN ESTOS MOMENTOS EL ASUNTO DONDE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE 18 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE APODACA; CABE DESTACAR QUE DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD SE DESPRENDE DEL DICTAMEN QUE CUMPLE CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. EL PRESENTE DICTAMEN APARTE DE CONTRIBUIR CON ASPECTOS HACENDARIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON LA APROBACIÓN DE LOS VALORES, DE IGUAL MANERA SE CONTRIBUYE A DAR COBERTURA AL DERECHO DE ACCESO A UNA VIVIENDA EN DONDE LAS Y LOS NUEVOLEONESES A TRAVÉS DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, TENGAN LA POSIBILIDAD DE CONSEGUIR UNA CASA. EN ESTE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LOS DIPUTADOS PRESENTES A HACERLO DE IGUAL MANERA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN BENEFICIO TANTO PARA EL MUNICIPIO, COMO PARA LA CIUDADANÍA. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15843/LXXVI, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15996/LXXVI,** DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL EXPEDIENTE No. **15996/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS **C. ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE CONSTRUCCIÓN. DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. -** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO**, SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES EN LAS QUE SE RESUMEN LOS MOVIMIENTOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL,** PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15996/LXXVI QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PARA 2023. CABE DESTACAR QUE EN LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVÉS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES DEBERÁN DETERMINAR Y APROBAR LOS MENCIONADOS VALORES PARA LUEGO REMITIRLOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS MISMOS; TODO ESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIONES FINANCIERAS. DE ESTA MANERA PODEMOS CONCLUIR QUE LA SOLICITUD PRESENTADA CUMPLE CON TODOS ESTOS REQUISITOS, ES POR ESO QUE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15996/LXXVI, DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15786/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 03 -TRES DE OCTUBRE DEL 2022 –DOS MIL VEINTIDÓS, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 15786/LXXVI**; EL CUAL CONTIENE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO SUSCRITO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN EL QUE SOLICITAN REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO NÚM. 383, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 21 –VEINTIUNO DE MAYO DEL 2018 –DOS MIL DIECIOCHO, PARA OTORGAR UN PLAZO ADICIONAL DE 3 -TRES AÑOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CRUZ DE MONTERREY. **DECRETO: ARTICULO PRIMERO. –** SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL **DECRETO NO. 383, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE MAYO DE 2018**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**DECRETO**

**NÚM……383.**

**ARTÍCULO PRIMERO……**

**ARTÍCULO SEGUNDO……**

**ARTÍCULO TERCERO.- EN CASO DE QUE UNA VEZ APORTADO EL INMUEBLE AL FIDEICOMISO, NO SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “CRUZ DE MONTERREY”, DENTRO DEL PLAZO DE 8 –OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE DICHA APORTACIÓN, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA EN ESTE DECRETO QUEDARÁ SIN EFECTOS, REVIRTIÉNDOSE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**ARTÍCULO CUARTO……**

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO……**

**ARTICULO SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO, ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTICULO TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE DECRETO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**ARTICULO CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE EXPEDIENTE, TODA VEZ QUE EN LA COMISIÓN FUE ANALIZADO, DICTAMINADO Y CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA QUE PUEDA SER TURNADO ANTE ESTE PLENO. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15786/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “**DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO. PRESENTE.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60, ARTÍCULOS 61 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESATDO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 79, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 76, 96 FRACCIÓN XXXVIII, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 5, 83, 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU RELATIVO 78, 79, 87, 160 Y 161 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN QUE ESTE CONGRESO TIENE PARA PRORROGAR EL PERIODO ORDINARIO, ASÍ COMO EL DE DESIGNAR DE ENTRE SUS INTEGRANTES A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE CUBRIRÁ EL PERIODO DE RECESO DURANTE CADA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, MISMA QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN ESTA TESITURA, Y TODA VEZ QUE ESTAMOS POR CONCLUIR EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA** PRORROGAR HASTA POR TREINTA DÍAS NATURALES, EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO CONSTITUCIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. **SEGUNDO.-** SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR EN COMO SIGUE:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESIDENTE:** | **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL** |
| **PRESIDENTE**  **SUPLENTE:** | **DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** |
| **VICEPRESIDENTE:** | **DIP. JAVIER CABALLERO GAONA** |
| **VICEPRESIDENTA SUPLENTE:** | **DIP. PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ** |
| **PRIMERA SECRETARIA:** | **DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNANDEZ SEPULVEDA** |
| **PRIMER SECRETARIO SUPLENTE:** | **DIP. RAUL LOZANO CABALLERO** |
| **SEGUNDO SECRETARIO:** | **DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL** |
| **SEGUNDA SECRETARIA SUPLENTE:** | **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA** |
| **VOCAL:** | **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** |
| **VOCAL SUPLENTE:** | **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA** |
| **VOCAL:** | **DIP. RICARDO CANAVA HADJÓPULOS** |
| **VOCAL SUPLENTE:** | **DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ** |
| **VOCAL:** | **DIP. JULIO CESAR CANTÚ GONZALEZ** |
| **VOCAL SUPLENTE:** | **DIP. ANA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ** |
| **VOCAL:** | **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ** |
| **VOCAL SUPLENTE:** | **DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA** |

**TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO**.- EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **TERCERO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INSTALARÁ AL CONCLUIR EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y SESIONARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 160 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SERÁN CONSIDERADOS COMO DÍAS INHÁBILES PARA CUALQUIER EFECTO ADMINISTRATIVO O LEGAL, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE POR LA NATURALEZA DEL ACTO ASÍ SE REQUIERA, SE PODRÁN HABILITAR DÍAS Y HORAS LABORABLES, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN POR ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA. LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DICTARÁ LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PROCEDENTE DE LA CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD NO. 4/2022, DICTADA POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y RECIBIDA EN ESTE PODER LEGISLATIVO MEDIANTE OFICIO 6362/2022, SE HABILITA LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EXCLUSIVAMENTE, PARA LA RECEPCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023, DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS. **QUINTO**.- SE INSTRUYE A LA C. OFICIAL MAYOR FIJAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. MONTERREY, NUEVO LEÓN A DICIEMBRE DE 2022. LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON EXCEPCIÓN DEL DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y DEL DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO, QUE NO ESTÁ PRESENTE. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES NO ESTOY EN CONTRA DE COMBATIR EL REZAGO, QUE QUEDE CONSTANCIA DE ELLO, AUNQUE BUENO, AQUÍ LO QUE SE ESTÁ MOVIENDO EN LOS ÚLTIMOS MESES SON LAS INICIATIVAS DEL PRIAN LOCAS QUE VIOLAN LA CONSTITUCIÓN Y QUE SON ILEGALES, YA HEMOS DICHO MUCHO SOBRE TODO ESA RULETA, PERO YO TENGO VARIAS DUDAS SOBRE ESTE ACUERDO Y ME GUSTARÍA QUE EL DIPUTADO PROMOVENTE O ALGUNO DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES NOS LAS PUDIERAN ACLARAR. BUENO LA PRIMERA DUDA QUE TENGO ES, PUES POR QUÉ OFICIALÍA DE PARTES SOLO SE ABRE UN LAPSO DE DÍAS PARA RECIBIR ÚNICAMENTE EL PRESUPUESTO, SI ESTAMOS EN UN PERÍODO ORDINARIO, ENTONCES, SI HAY UN PERÍODO ORDINARIO, SEGURAMENTE VAMOS A VENIR EL LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE LA SIGUIENTE SEMANA Y LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE ENERO Y DE LA PRIMER SEMANA DE ENERO Y LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO, SALVO QUE PASE UNA “CHICANADA” AQUÍ EN EL CONGRESO Y NO VENGAMOS ESOS DÍAS; PORQUE LOS PERÍODOS ORDINARIOS MARCA EL REGLAMENTO QUE LAS SESIONES ORDINARIAS EN ARTÍCULO 79 LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN, SON LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA; ENTONCES YO IMAGINO QUE CUMPLIENDO CON NUESTRO REGLAMENTO VAMOS A VENIR LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES PORQUE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO ES ABATIR EL REZAGO Y LA BANCADA CIUDADANA ESTÁ PUESTA PARA TRABAJAR POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y COMBATIR EL REZAGO; ENTONCES ESA SERÍA MI PRIMERA PREGUNTA, SI VAMOS A VENIR EL SIGUIENTE LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES Y TAMBIÉN LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES HASTA EL 19 DE ENERO, COMO VIENE EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. Y MI SEGUNDA DUDA ES SOBRE LA OFICIALÍA DE PARTES, PORQUE ME PARECE ILÓGICO QUE ESTEMOS AMPLIANDO EL PERÍODO ORDINARIO, PERO LA OFICIALÍA DE PARTES CERRADA ¿CÓMO? SI SE SUPONE QUE LA ACTIVIDAD NORMAL VA SEGUIR POR 30 DÍAS NATURALES, EN DADO CASO LA OFICIALÍA DE PARTES DEBERÍA ESTAR ABIERTA HASTA EL 19 DE ENERO PARA RECIBIR CUALQUIER TEMA Y NO SOLAMENTE UN TEMA QUE ES EL QUE SEÑALAN QUE ES LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO, CUANDO SEGURAMENTE PUDIERAN ESTAR LLEGANDO AQUÍ MÁS ASUNTOS. ME PARECE QUE LIMITAR LA OFICIALÍA DE PARTES Y AMPLIAR EL PERÍODO TIENE UN CONTRASENTIDO ¿NO? ENTONCES SERÍAN MIS DOS PREGUNTAS, PORQUE PUES AL FINAL SOMOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, NO SOLO DOS PARTIDOS DOMINAN EL CONGRESO Y QUEREMOS TENER CERTEZA SOBRE QUÉ ES LO QUE VA SUCEDER EN LOS SIGUIENTES 30 DÍAS Y NO ESTAR A LA EXPECTATIVA DE QUE LA SESIÓN ORDINARIA OCURRA SOLO PORQUE EL PAN Y PRI TIENEN GANAS DE SESIONAR, ¿NO? ESTO ES UN TRABAJO SERIO, EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS DICEN QUE ES PARA ABATIR EL REZAGO ¿REZAGO DE INICIATIVAS DEL PAN Y DEL PRI? O ¿REZAGO DE INICIATIVAS DE LA CIUDADANÍA? ¿CUÁL ES EL REZAGO QUE SE VA A ABATIR DURANTE ESTAS SEMANAS EN DONDE ESTAMOS EXTENDIENDO EL PERÍODO? OJALÁ NOS LO PUDIERAN ACLARAR A TODOS Y DEJAR CONSTANCIA DESDE EL DÍA DE HOY, PORQUE YO NO SÉ QUÉ “CHICANADA” VA A PASAR, QUIZÁS DECLARAR ALGÚN PERMANENTE Y ESTAR AQUÍ ESPERANDO AL LLAMADO, PORQUE NECESITAMOS CERTEZA JURÍDICA DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HACER UN COMENTARIO O DOS. PRIMERO, ES UN EXTRAÑO ACUERDO, ES UN ACUERDO QUE ME PARECE QUE NO VA NI ACORDE CON LA LEY LABORAL, NI CON LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, HABLANDO DE LOS TRABAJADORES Y POR EL OTRO, EN EL CASO DEL LEGISLATIVO, PUES NO SE TIENE CLARIDAD PARA QUÉ AMPLIAR EL PRESUPUESTO. COMO BIEN DECÍA MI COMPAÑERA Y AMIGA IRAÍS, ME PARECE QUE ALGO RARO VA A PASAR. EN LAS MÁS ALTAS ÉPOCAS DE LA POLÍTICA SE DECÍA QUE LAS COSAS QUE SE IBAN A HACER MAL SE TRATARAN DE HACER EN POLÍTICA EN NAVIDAD, PORQUE LA GENTE PUES SU EUFORIA, SU ALEGRÍA DE CONVIVIR CON SU FAMILIA PUES ESTÁ DISTRAÍDA EN COSAS IMPORTANTES, LA PRENSA TIENE MENOS NOTAS, LOS IMPRESOS SALEN MUY REDUCIDOS; EN FIN, OJALÁ Y QUE YO ESTÉ LUCUBRANDO Y NO ME ESTÉ IMAGINANDO ALGO QUE VAYA A SUCEDER Y QUE SEA EN PERJUICIO DE LA GENTE, PORQUE LA GENTE MIENTRAS ESTÉ DISFRUTANDO, TAL VEZ LOS “GRINCH” DIPUTADOS, LOS “GRINCH” LEGISLATIVOS, SE LES OCURRA HACER (INAUDIBLE) YO ANTICIPO MI VOTO EN ABSTENCIÓN, PORQUE NO TENGO CLARIDAD PARA QUÉ ES EL ACUERDO. PARA PODER TRABAJAR PUES SE NECESITAN LOS DÍAS NORMALES, TENDRÍA QUE ESTAR TODO EL CONGRESO ALINEADO, CON SECRETARIAS, ETCÉTERA, LO CUAL LAMENTO MUCHO PORQUE EN LAS OCASIONES QUE HE SIDO DIPUTADO (INAUDIBLE) MUCHÍSIMO, LOS EMPLEADOS, LAS SECRETARIAS, LAS INTENDENTES, LOS POLICÍAS, TODO MUNDO TRABAJA MUCHO Y HOY ESTABAN ESPERANDO PUES IRSE A SU CASA A DISFRUTAR A LA FAMILIA (INAUDIBLE) POR LLAMARLE DE UNA FORMA A LA POLÍTICA, PUES SIMPLEMENTE LOS VAMOS A DEJAR QUE ESTÉN AHÍ ¿POR QUÉ? PUES PORQUE A ALGUIEN SE LE OCURRIÓ O ALGUNA ACCIÓN INDEBIDA O SIMPLEMENTE A NIVEL DE CASTIGO PARA QUE NOSOTROS LE ESTEMOS DICIENDO AL PUEBLO QUÉ VAMOS HACER O QUE NO VAMOS HACER BIEN. YO QUIERO HACER DE NUEVO UN LLAMADO COMO LO HARÉ SIEMPRE HASTA QUE ME ALCANCE EL CHORRO DE VOZ, PUES PRIMERO PUES PARA REFLEXIONAR QUÉ VAMOS A HACER; SEGUNDO, OJALÁ Y NO VAYAMOS A HACER UN ENGAÑO PARA LOS CIUDADANOS O ALGUNA COSA QUE NO SEA CORRECTA; TERCERO, QUE NO (INAUDIBLE) CUARTO, ME ALEGRA MUCHO QUE VAYAMOS A TRABAJAR, PERO ME DA TRISTEZA POR LOS TRABAJADORES QUE TRABAJAN EN EL CONGRESO Y QUE TANTO ESFUERZO HACEN DÍA Y NOCHE Y AHÍ LOS VEMOS DÍA Y NOCHE, LO LAMENTO POR ELLOS, NO POR NOSOTROS. Y BUENO, HACER UN LLAMADO A LOS GRUPOS MAYORITARIOS PRI Y PAN PARA QUE OJALÁ Y QUE ESTOS DÍAS SEAN DÍAS DEVERAS DE SACAR UN REZAGO, COMO LOS DICTÁMENES, ESTOS ÚLTIMOS CUATRO QUE VIMOS HOY, QUE FUERON DICTÁMENES POSITIVOS PARA LA GENTE Y QUE CON GUSTO VOTAS Y CON GUSTO PARTICIPAS, PERO QUE NO VAYAN A HACER COSAS INDEBIDAS, ILEGALES, INMORALES Y QUE UN DÍA NOS ARREPINTAMOS COMO DIPUTADOS, YA DIJE “GRINCH” POR HABER ROTO LA NAVIDAD DE MUCHOS Y POR EL CAPRICHO DE UNOS CUANTOS. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. Y PUES NADA MÁS REITERAR ESTAS PREGUNTAS QUE AL INICIO PRESENTÓ O HIZO LA DIPUTADA IRAÍS REYES, QUE NO HAN SIDO RESPONDIDAS POR EL PROMOVENTE. ENTONCES ANTE ESTA AMBIGÜEDAD, PUES SOLAMENTE ESPERAR LO PEOR PARA LO QUE VENGA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, LA MANERA EN QUE SE HA VENIDO ACTUANDO HASTA EL MOMENTO NO NOS DA OTRA EXPECTATIVA ACERCA DE LO QUE VIENE, SABEMOS QUE EL ANSIA DE PODER Y LA AVARICIA EN LA QUE HAN VENIDO ACTUANDO, PUES YO CREO QUE NO TIENE LÍMITES. LAMENTABLEMENTE, AL FINAL DE CUENTAS SOMOS UN CUERPO LEGISLATIVO, SOMOS UN ÓRGANO QUE ESTÁ INTEGRADO EN LA PLURALIDAD, AUNQUE ESTA NO SE REPRESENTE AQUÍ Y, BUENO, SIMPLEMENTE ES Y ASÍ MUY PRECISO ES. ENTONCES EL LUNES, PRÓXIMO LUNES AQUÍ ESTAREMOS EN SESIÓN ORDINARIA SESIONANDO DE ACUERDO A LO QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO EN ESTE ACUERDO QUE SE PONE SOBRE LA MESA, ES ASÍ, PORQUE DE OTRA MANERA PUES CON LA AMBIGÜEDAD CON LA QUE HAN QUERIDO PRESENTAR ESTE ACUERDO DE COCRI, PUES SIMPLEMENTE NO NOS QUEDA CLARO NI A NOSOTROS, NI AL PERSONAL DE BASE Y DE APOYO QUE TENEMOS AQUÍ EN EL LEGISLATIVO. Y, TAMBIÉN LO MÁS IMPORTANTE ¿VERDAD?, QUE DE AQUÍ EN ADELANTE LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN PUES YO SÍ ESPERO QUE VERDADERAMENTE LAS COMISIONES EMPIECEN A TRABAJAR EN EL REZAGO TAN ALTO QUE SE TIENE Y NO SOLAMENTE PARA LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN DÍA PARA OTRO Y QUE SON LAS QUE HAN VENIDO SOLVENTANDO O DESAHOGANDO A TRAVÉS DE ESTE PLENO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ESPERO QUE LAS MANIFESTACIONES NO SEAN EN BASE A LA EXPERIENCIA EN SUS DIFERENTES PUESTOS ANTERIORES DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA VOZ Y QUE HABLAN DE CIERTAS MALAS EXPERIENCIAS, BUENON PUES A LO MEJOR ASÍ LO MANEJARON O LO SIGUEN MANEJANDO EN OTRAS INSTITUCIONES. Y LA SEGUNDA, ES EL TEMA LABORAL, PUES BUENO ESE ES UN TEMA QUE VIENE BIEN CLARO, SE RESPETARÁN LOS ACUERDOS CON EL SINDICATO Y EL PERSONAL DE CONFIANZA PUES SE ADAPTARÁ A LAS NECESIDADES QUE TENGAMOS EN ESTE PLENO EN BASE AL LLAMADO QUE NOS HAGA LA MESA DIRECTIVA. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL A SECRETARÍA DAR LECTURA AL ACUERDO PRIMERO QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD.

**C. SECRETARIA:** *“****ACUERDO: PRIMERO.-*** *LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA PRORROGAR HASTA POR TREINTA DÍAS NATURALES, EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO CONSTITUCIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.”*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ARTÍCULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A PRORROGAR HASTA POR TREINTA DÍAS NATURALES, EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO CONSTITUCIONAL; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR* ***CÉDULA***.” EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; **PARA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA*. *LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.”*

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.”**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ

SEPULVEDA

**DD # 159-SO LXXVI-22**

**MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022.**